



Sistema de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

**CARACTERÍSTICAS DE UN INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO
ÚTIL AL SISTEMA DE JUSTICIA, EN ADOLESCENTES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA SEXUAL**

Lcda. Kleidy Marisela Pivaral Monterroso

Guatemala, 18 de agosto de 2021

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina
Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León
Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela
M.Sc. José Mariano González Barrios
Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez
Nery Rafael Ocox Top
Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz
Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina
Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea
Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares



CODIPs 1625-2021

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense, con Categoría en Artes 3ra. cohorte**

Guatemala 11 de octubre de 2021

Licenciada (o)

Kleidy Marisela Pivaral Monterroso

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Transcribo a usted el punto del Acta 56-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 6 de octubre de 2021, que literalmente dice: "DÉCIMO CUARTO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 108-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,13-2021 de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, "Autorizar la impresión del trabajo final al **Licenciada (o) Kleidy Marisela Pivaral Monterroso**, carne No. **201990647** con el tema "Características de un informe pericial psicológico en adolescentes víctimas de violencia sexual útiles al sistema de justicia." **Acuerda: Autorizar la impresión del trabajo de graduación de la Maestría en Psicología Forense 3ra. cohorte, con categoría en Artes".** -----

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal
SECRETARIA

Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 148-2021

Guatemala 11 de octubre de 2021

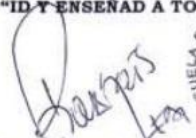
**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 3ra. Cohorte**

Licenciado (a)
Kleidy Marisela Pivaral Monterroso
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2021 de fecha seis de octubre del dos mil veintiuno: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **“Características de un informe pericial psicológico en adolescentes víctimas de violencia sexual útiles al sistema de justicia.”** 2) programar la graduación virtual con fecha 22 y 29 de octubre para que los maestrantes cumplan con los requisitos académicos y administrativos.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCIÓN DEPTO. DE POSTGRADO



Maestro Ronald Amílcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt



Guatemala, 3 de septiembre del 2021

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Kleidy Marisela Pivaral Monterroso con carné 201990647 previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Características de un informe pericial psicológico en adolescentes víctimas de violencia sexual útiles al sistema de justicia".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

cc. archivo

Autor Proyecto de Investigación

Kleidy Marisela Pivaral Monterroso

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 6998

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	3
GENERALIDADES	3
1.1 Línea de Investigación	3
1.2 Planteamiento del Problema	3
1.3 Justificación	5
1.4 Alcances y Límites	7
1.5 Objetivos	8
General	8
Específicos	8
1.6 Definición de Variables	8
Conceptual	8
Operacional	9
CAPÍTULO II	10
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10
2.1 Rol del Psicólogo Forense	11
2.2 Definición de informe pericial psicológico	14
2.3 Características y elementos del informe pericial psicológico	22
2.4 Violencia sexual en adolescentes	30
2.4.1 Órganos internacionales que promulgan la erradicación de la violencia 32	
2.4.2 La legislación en Guatemala	34
2.5 Informe pericial psicológico sobre violencia sexual en adolescentes	36
2.6 Estudios sobre informe pericial psicológico en otros países	39
CAPÍTULO 3	41
MARCO METODOLÓGICO	41
3.1 Diseño de la Investigación	41
3.2 Sujetos	41
3.3 Instrumentos	42
3.4 Procedimiento de Investigación	45

3.5	Diseño y Metodología del Análisis de la Información Recabada.....	46
CAPÍTULO IV		47
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....		47
4.1	Entrevista con Psicólogos	47
4.2	Entrevista Jueces	49
4.3	Resultados Psicólogos	50
4.4	Resultados de Jueces	52
4.5	Resultados según autores citados.....	55
CAPÍTULO V		58
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		58
5.1	Conclusiones.....	58
5.2	Recomendaciones.....	59
CAPITULO VI.....		61
PROPUESTA DEL PROYECTO.....		61
CAPACITACIÓN EN INFORMES PSICOLÓGICOS FORENSES, CON ABORDAJE DE VIOLENCIA SEXUAL EN ADOLESCENTES.....		61
6.1	Análisis de participantes	61
6.2	Análisis de Problemas.....	65
6.3	Análisis Contextual y Diagnóstico	66
	El rol del psicólogo forense.....	66
	La importancia de la evaluación y métodos psicológicos	67
	Aspectos científicos psicológicos y el cumplimiento de protocolos de actuación en este proceso	68
6.4	Análisis de Objetivos.....	69
6.5	Análisis de Opciones.....	70
6.6	Marco Conceptual	72
6.7	Matriz del Proyecto Marco Lógico	75
6.8	Presupuesto.....	85
6.9	Cronograma	86
6.10	Evaluación del Proyecto	90
REFERENCIAS		93
ANEXOS.....		98

Entrevista para Psicólogos en el ámbito Judicial que trabajan con adolescentes víctimas de violencia sexual.....	98
Entrevista para Jueces en el ámbito Judicial que trabajan con Adolescentes víctimas de violencia sexual.....	100

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS	43
Cuadro 2 ÁRBOL DE CATEGORÍAS	44
Cuadro 3 Presentación de resultados de la entrevista de Psicólogos	47
Cuadro 4 Presentación de resultados de la entrevista de Psicólogos	49
Cuadro 5 COMPARATIVO DE RESULTADOS	53
Cuadro 6 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	61
Cuadro 7 ANÁLISIS DE PROBLEMAS	65
Cuadro 8 ANÁLISIS DE OBJETIVOS	69
Cuadro 9 ANÁLISIS DE OPCIONES.....	71

INTRODUCCIÓN

La psicología forense en Guatemala da sus inicios en los últimos 15 años con la intención de estar cerca de los procesos judiciales. Los informes periciales psicológicos se solicitan con la intención de auxiliar al juez, en los diferentes procesos judiciales. Por lo mismo, contienen importantes aportes que el juez desconoce y que pueden servir en su decisión final.

Estos informes sobre un proceso de violencia sexual son delicados, por tal motivo requieren un trabajo minucioso, en donde cada una de las áreas desarrolladas tenga la información necesaria. Sin embargo, la Psicología Jurídica y la Forense, son ámbitos de los que se conoce poco en nuestro país. Por tal motivo es pertinente realizar una sistematización de ese tipo de prácticas para indagar sobre qué consisten. Para ello será importante considerar el que hacer del psicólogo dentro del sistema judicial, a partir de la relevancia que tiene el aporte del psicólogo en el ámbito jurídico.

En ese preciso sentido es que el Derecho recurre a la psicología, porque considera que le aporta conocimientos que pueden contribuir en el que hacer de la justicia. Es importante que el profesional tenga estudios para ejercer información que aclaren las dudas que necesitan resolver los jueces. De ahí surge la relevancia que tiene la formación académica en Psicología Jurídica o Forense, aunque en la actualidad siguen siendo pocos los espacios para especializarse en este ámbito.

Es importante mencionar el campo psicológico, específicamente desde su interrelación con el jurídico donde cabe mencionar el peritaje como una herramienta que sirve como referencia científica y orientativa al juez. Esto con la finalidad de obtener información especializada con las personas implicadas en un proceso judicial.

Dentro de los aspectos importantes que sobresalen en el peritaje puede mencionarse el estado mental, estado cognitivo y otros elementos del funcionamiento psíquico que coexisten y que explican la conducta.

En ese sentido y desde esa importancia para aproximarse objetivamente a las causas, condicionantes, atenuantes u otros elementos que orienten al Juez, es que el Psicólogo que realiza el peritaje debe estar preparado. Ser conocedor de las normas que regulan su actuación forense, teniendo como una de sus principales herramientas la conciencia de objetividad de su intervención, dentro del proceso.

Como respuesta, encontraremos en este trabajo elementos importantes que se utilizan en ese proceso pericial psicológico. Tomando en cuenta las herramientas necesarias para realizar dicho informe y lograr con ello, el apoyo y efectividad de asesoría que requiere el juez en el proceso judicial.

El desarrollo en relación a los conocimientos sobre avances de las ciencias psicológicas, aumenta a medida de situaciones o vivencias necesarias en el ejercicio de construir y conocer nuevas teorías o avances. Por lo que es importante que los profesionales que desempeñan su labor, en las diferentes instituciones que trabajan con la población de niñez y adolescencia estén siendo capacitados constantemente.

Las capacitaciones fortalecerán el desempeño de procesos utilizando herramientas que construyan mejores resultados ante los diferentes procesos de evaluación. Los profesionales desempeñan mejor la información ante el proceso de la redacción de los informes y esto será efectivo al momento de presentarlo ante el juez como medio probatorio de un hecho.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1 Línea de Investigación

El tema se encuentra dentro del área de violencia y criminalidad.

Dentro de este proceso es importante la percepción de la violencia: construcción social, causas, efectos, formas de contenidos. Guatemala es un país con violencia desde años atrás se viene viviendo, ésta es afectada desde diferentes contextos. A través de sus diferentes procesos de investigación, existen las especialidades que aportan herramientas necesarias para dar u aporte objetivo al proceso judicial y apoyar al juzgador mediante resultados de estas técnicas y/o herramientas. Tal es el caso de la Psicología y sus procesos en los informes periciales.

1.2 Planteamiento del Problema

En Guatemala el sistema de justicia aborda a diario procesos legales con diferentes tipos de delitos, en los que la violencia sexual prevalece con altos índices de denuncias. Las estadísticas reflejan que las niñas y las adolescentes son las más vulnerables ante los delitos de violación sexual.

En su mayoría, algunas adolescentes ya se atreven a expresar lo que les está sucediendo, por lo que los padres les dan acompañamiento para realizar la denuncia. Cuando sucede este tipo de delitos, en algunos casos las historias de los hechos son confusas o poco creíbles. Esto sucede cuando no se cuenta con información proveniente de las evidencias físicas o la narración del hecho es confusa, con lo cual también se carece de evidencia testimonial.

Dentro de los procesos de justicia existen etapas específicas en las cuales se presentan los diferentes tipos evidencias. Esto con el fin de verificar si existe delito o no. Para ello, en el actual sistema de justicia, convergen las diferentes ciencias que pueden aportar la información necesaria de acuerdo al tipo de proceso.

Una de las ciencias importantes en dichos procesos es la ciencia psicológica con sus distintas especialidades, acuden al llamado de los jueces, abogados de la defensa o generalmente de parte del Ministerio Público, con el fin de aportar información en el proceso.

Este apoyo básicamente se materializa en la realización de un informe psicológico, en el cual el profesional mediante el conocimiento de las características del caso y a través de las herramientas esenciales que considere necesarias y pertinentes, obtiene la evidencia que aclare las dudas consultadas por los profesionales de la justicia.

La participación profesional ética es determinante. Misma que debe quedar plasmada ante dicho proceso psicológico. Además, el o la profesional debe ser imparcial para determinar las conclusiones en los resultados obtenidos.

En Guatemala aún no se conoce o utiliza a profundidad la psicología forense, siendo una rama de psicología que sirve como aporte de evidencia psicológica esencial a los procesos judiciales. Debido a ello, resulta poco común que se soliciten peritos psicólogos en los distintos procesos.

Sin embargo, es importante que el sistema de justicia conozca un poco más sobre los avances, las funciones, herramientas y metodología necesarios con las cuales, la psicología les auxilia para un mejor fallo judicial. Especialmente al tratarse de justicia especializada, como es el caso de la adolescencia.

En base al trabajo que se realizará se plantean las siguientes preguntas:

¿Qué características son importantes al realizar el informe pericial psicológico?

¿Qué nivel de aporte ofrecen los psicólogos a los jueces que trabajan con niñez y adolescencia en delitos de violencia sexual?

1.3 Justificación

Según (Serrano Bermúdez, 2006) El peritaje psicológico, al ser una herramienta técnica al servicio de la justicia, obliga al psicólogo a realizar las siguientes operaciones dentro del proceso sea cual fuere la temática en la que esté inmerso, es necesario que éste tenga en cuenta los siguientes elementos para el informe final:

- Descripción de la persona objeto de la evaluación pericial psicológica.
- Información clara y específica de los resultados que el profesional ejerza.
- Los resultados que se formulen por el profesional en psicología basándose en reglas de su ciencia, esto con el fin de ser objetivos.

El trabajo se desarrolla fundamentalmente desde la importancia del peritaje y los elementos o características del mismo, que se utilizan específicamente, para su incidencia indirecta en la decisión judicial, dentro del ámbito procesal.

Para esto se tratarán los conceptos, sus particularidades, su repercusión como medio de prueba en un proceso jurídico, puesto que un correcto y verídico dictamen psicológico puede aportar en esclarecer los hechos. Así el juez podrá dictar una sentencia más justa, al considerar las explicaciones causales o posibles determinantes que conforman el análisis psicológico.

Logrando con esto que la naturaleza de ambas disciplinas converja en la materia legal. Así, desde un carácter interdisciplinario, es se puede y en realidad se obtener la información que se necesita para resolver los distintos procesos. Esto se logra, gracias

a los instrumentos usados en las áreas de la Psicología, los que se unen y complementan aquí en el ámbito forense.

Su poco conocimiento y la carencia de preparación especializada a nivel académico, ha logrado que algunos profesionales en el tema psicológico no se atrevan a involucrarse en el estudio forense. Así, la necesidad y pertinencia de la intervención de un experto en psicología forense, en alguna medida ha venido limitando la posibilidad que el juez reciba la información precisa que le apoye a fundamentar sus decisiones en la sentencia.

Precisamente, este es el objeto de estudio de esta investigación, aproximarse a la comprensión de la incidencia que puede tener un dictamen pericial psicológico, en la decisión judicial. Específicamente en aquellos casos de violencia sexual a adolescentes, en los cuales el perito psicólogo es solicitado para emitir un dictamen para orientar el proceso.

También trata algunos aspectos básicos relacionados con el papel del/la profesional en psicología como perito/a en los contextos en el campo judicial, proporcionando evidencia psicológica esencial para la resolución de los procesos de este tipo incluye, además, una descripción de las características o métodos que se utilizan en los informes periciales. Se explican los informes periciales en los hechos de una violación sexual junto a la definición precisa de lo que en realidad significa en la vida de la víctima, y lo complicado que pueden ser los informes periciales al respecto de este tema.

Todo lo descrito, con la clara intención de aclarar esa importancia de un buen contenido en el informe psicológico forense, que responda con utilidad legal a los fines de la justicia especializada hacia la juventud.

1.4 Alcances y Límites

Esta investigación buscó aproximarse a la valoración que tienen los jueces respecto al informe psicológico forense, esto como aporte a los diferentes procesos legales con el fin de dar a conocer características o datos importantes de las ciencias psicológicas.

Dentro del desarrollo de contenidos, lo más importante que se visualizó se concentra en la formación profesional del psicólogo /a en el ámbito forense. Además de los aportes que los profesionales de la psicología puedan aportar como ciencia a los procesos legales en los delitos sexuales.

Se brindan las características del informe pericial con los datos que se consideran de mayor importancia para que pueda funcionar como evidencia con valor probatorio, en su auxilio al juez. Dichas características ayudaran a determinar si son necesarias integrarlas en la pericia psicológica y que los psicólogos aporten información sobre el orden de importancia de los contenidos de los temas necesarios en las pericias.

Los profesionales en las ciencias jurídicas que se entrevistaron fueron 5 de diferentes departamentos del país, con un formulario de 13 preguntas. En relación a las ciencias psicológicas fueron entrevistados 10 psicólogos con un formulario de 10 preguntas. Ambas entrevistas fueron fundamentadas con el tema de psicología forense.

En lo que corresponde a la recolección de información, las limitantes se hicieron sentir en la carencia de oportunidad presencial para entrevistar a los jueces y psicólogos de diferentes instituciones legales y de los diferentes departamentos del país de Guatemala. Esto por la situación sanitaria que se está viviendo a nivel mundial con la pandemia COVID-19. Por tal motivo se realizó un formulario digital para obtener

la información necesaria para analizar lo que opinan dichos profesionales ante los aportes del psicólogo.

A la vez, debido a la región en la cual se realiza el estudio, la cantidad de jueces por institución es limitada. Los psicólogos en su mayoría deben ser conocedoras de ciencias psicológicas forenses para tener aportes ante las bases fundamentales de dicha especialidad.

1.5 Objetivos

General

- Identificar las características del informe pericial psicológico, en los delitos de violencia sexual para aproximarse a la valoración judicial de esta pericia.

Específicos

- Determinar si los informes periciales psicológicos contribuyen con los juzgadores, en delitos de violencia sexual a niñez y adolescencia.
- Analizar las partes fundamentales que debe contener el informe pericial psicológico.
- Integrar un modelo de informe que contengan las características más importantes orientadas al valor probatorio.

1.6 Definición de Variables

Conceptual:

El informe pericial es un documento de prueba en el que un perito judicial, con conocimientos especializados, explica y realiza un análisis sobre los elementos que le sean solicitados. Los resultados deben ser expresados en términos que expresen

claridad, objetividad, científicidad, imparcialidad y los aspectos legales que le sean pertinentes. Esto orientado hacia el valor probatorio que permite su inclusión y posibilidades de ser admitido como prueba en el hecho que se juzgue.

Dentro del procedimiento en primer lugar, el perito debe hacer constar cuál es el objeto de la pericia. En este caso, ha de delimitar el contenido sobre el que debe versar el informe pericial y quién se lo ha solicitado. Posteriormente, se deben estudiar y analizar los documentos que se le han proporcionado, con la finalidad de apreciar los pasos que se han practicado.

Por lo que se agregan procesos con características específicas utilizando la científicidad de la ciencia de la cual el perito utilice o en la que fue realizado su estudio profesional.

De último, es importante la verificación y explicación de los datos obtenidos y determinar información breve y objetiva generando información imparcial, pero con los datos muy puntuales de lo que le sea solicitado.

Operacional

Se aplicaron dos formularios digitales uno dirigido a jueces y otro dirigido a psicólogos ambos profesionales que desempeñen su labor en diferentes juzgados enfocados en niñez y adolescencias en el tema de violencia sexual. El formulario de los profesionales de las ciencias jurídicas fue de 13 preguntas y la de los profesionales de las ciencias psicológicas fueron de 10 preguntas. Ambas entrevistas relacionadas a los aportes y características que debe tener un informe pericial psicológico.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Impartir justicia es una de las funciones de un Estado que se precia de ser democrático, responsable y cuidadoso del bienestar de sus habitantes. Esa importancia y más que toda la trascendencia de las decisiones judiciales en toda sociedad, fueron provocando la especialización para la aplicación legal. En ese sentido actualmente se cuenta con salas, juzgados, jueces y personal especializado para atender determinados hechos, bien sean de niñez y adolescencia, contra la mujer o, pueblos indígenas.

En consecuencia, se suma la regulación que ahora existe para emitir una sentencia. De ella, para los fines del presente estudio deben notarse dos aspectos iniciales. Primero que la imposición legal, está basada en los hechos y circunstancias descritos en la acusación y en el auto de apertura a juicio (CPP, Art. 388). Luego, también se ha establecido que entre los requisitos para este proceso se indican “los razonamientos que inducen al tribunal a condenar o absolver” (CPP, Art. 389).

Y, es precisamente desde ese puntual escenario de valoración de los hechos, basados en los razonamientos a los que llegan los jueces, que debe notarse la importancia del informe pericial.

De manera general, son varios y distintos los tipos de informes periciales, los hay en materia balística, química, dactiloscópica, de la administración en la escena del crimen, de peligrosidad, de evaluación mental, entre muchos otros. Sin embargo, todos tienen que guardar lineamientos y apegarse a reglas específicas en el ámbito procesal penal, por ejemplo. A la vez, también dentro de su propia disciplina, deben considerar

los aspectos que definen su naturaleza científica. De esos parámetros científicos psicológicos y de las normas legales tratan las siguientes líneas.

2.1 Rol del Psicólogo Forense

La función que un psicólogo/a desde su especialidad forense frente a una violación sexual, es por definición algo trascendental en muchos sentidos. Uno de ellos se encuentra en la justa valoración científica – psicológica que realice sobre la agraviada. Esto es crucial ya que, por una parte, es determinante para demostrar lo ocurrido. Por la otra, es de utilidad para identificar la ruta a seguir en el tratamiento a la víctima.

Respecto a la trascendencia del daño sufrido, como lo señalaron Hanson, Kilpatrick, Falsetti y Resnick (1995), que,

“Cualquier trauma -y un delito violento lo es- supone una quiebra del sentimiento de seguridad de la entrevistada y, de rebote en el entorno familiar cercano... de ahí que sea de interés el conocimiento de las reacciones y secuelas emocionales que arrastran muchas personas -en su mayoría mujeres y niños- durante períodos prolongados, incluso a lo largo de toda su vida”. Echeburúa, Corral y Amor, 2004, pág. 228)

Para ir sumando esa composición de funciones del apoyo forense que requiere tanto la víctima como el sistema de justicia, debe entonces decirse que, a esa valoración científica mencionada, y agregarse, una explicación del daño psicológico sufrido.

Entonces, la víctima de un hecho violento, y una violación lo es, sin que ella lo sepa, requiere de una evaluación psicológica minuciosa, detallada, completa. Este, para identificar cuáles han sido sus reacciones emocionales, cuáles son las causas de

las secuelas que presenta al momento de ser atendida. Todo como pasos primarios en el cumplimiento de esa función que se necesita en el proceso. Esto es parte de lo que debe conocer el o la profesional forense que atienda los casos de violencia sexual contra adolescentes.

Como eje transversal en esa atención a la víctima, una función especial, recae en la conducta que guarda en todo momento el psicólogo/a forense. Esto se refiere a que debe existir un buen trato. Es de respeto absoluto, atención, empatía, entre otros orientándose a evitar la victimización secundaria. Es decir, “que su paso por el sistema de judicial... le pueda generar re-experimentación de emociones negativas asociadas a la vivencia traumática...” (Juárez y Álvarez, 2018, pág. 3)

Esta solicitud de actuación, no es solo a los profesionales de la psicología, sino para todo personal que entre en contacto con la víctima. Así debe entenderse, considerarse y, actuarse, desde la justicia y profesionalismo con sentido humano.

Una función más a considerar, basado en los valiosos aportes del trabajo realizado por Juárez y Álvarez (2018), dicta que esa actuación y cumplimiento de distintas funciones del profesional de la salud mental, desde la perspectiva forense, inicia y ante todo, responde, “a partir de la demanda del órgano judicial o de las partes integrantes del litigio... Su intervención está precedida del correspondiente oficio judicial...” (Pág. 4).

A diferencia de una intervención clínica, en la práctica forense, debe mediar una solicitud oficial, explícita. Sin ello, no cabe la participación del psicólogo.

Sin embargo, las funciones abarcan algo mucho más que el trato, la solicitud o la idea de practicar una evaluación íntegra a la víctima. En realidad, todo eso, realizado impecablemente, carecerá de valor ante las instancias de justicia, en la medida que se

carezca y se demuestre el uso de una metodología que incluso, brinde oportunidad para la replicación científica.

Desde ese escenario altamente demandante de sólidos conocimientos, debe acentuarse la necesidad de cumplir con una intervención que permita ser evaluada, de ser necesario. Debido a ello “la objetividad, imparcialidad y la científicidad, deberán conducir la evaluación practicada” (Juárez & Álvarez, 2018)

Para ir cerrando la utilidad del trabajo que se viene desglosando, cabe citar que “La técnica fundamental de evaluación psicológica forense es la entrevista, priorizando el formato narrativo y no el interrogativo, que puede ser complementada con las pruebas psicométricas pertinentes (Arce y Fariña, 2012)” (Juárez y Álvarez, 2018, pág. 6).

Esto deja en claro que el valuator del daño psicológico, el actuar con total respeto y consideración, que posea sólidos conocimientos prácticos en su quehacer, también debe ser un gran entrevistador. Alguien con la habilidad de preguntar a cambio de interrogar. Y, en ese sentido cabe realizar el préstamo final de Juárez y Álvarez (2018), para sintetizar estos dos puntos. Ya que mucha o buena parte de la información que se necesita sobre un caso, proviene del trabajo que han realizado antes, en otras instituciones, y es aquí donde en la “evaluación forense es indispensable la coordinación con otros profesionales que hayan intervenido y puedan aportar valoraciones significativas”. (pág. 5)

Luego de lo expuesto, sintetizando la ya muy sucinta descripción que precede, respecto al trabajo de los / los psicólogos forenses, una función que no se puede definir algo explícito en ninguna institución, algunas veces, es la necesidad, la intención, así como la inercia en la mayoría de ocasiones, de lograr incidir en el criterio judicial.

Con el ánimo de dar efectividad a esa participación del psicólogo forense en Guatemala, se resumen las funciones siguientes:

- Valoración científica de la víctima.
- Determinar el daño sufrido por la víctima, si éste existe.
- Explicar el daño sufrido, sus causas, las interrelaciones.
- Buen trato en todo momento.
- Responder a una solicitud formal, escrita, de las partes en el proceso.
- Usar una metodología válida, comprobada, que soporte la replicación científica.
- Sólidos conocimientos psicológicos forenses.
- Ser objetivo, imparcial y científico.
- Hábil en técnicas de entrevista forense.
- Guardar buenas relaciones profesional de comunicación con otros profesionales del sistema de justicia.
- Incidir en el criterio judicial.

Para el desarrollo del presente estudio, alcanza con esta antología de funciones que debe cumplir un psicólogo forense en Guatemala.

2.2 Definición de informe pericial psicológico

De manera puntual, con la intención de ir aclarando cada uno de los puntos esenciales de esta investigación, el primer paso consiste en definir qué se debe entender por un informe, pericial, psicológico. Para tales efectos, se tiene a Barrios (2017), en la cita que hace de Ching (2005), indicando que un peritaje,

“Es el instrumento de asesoría a la potestad judicial por medio de un dictamen basado en observaciones, exámenes, información e interpretaciones fundamentadas para que autoridades competentes puedan valorar con mayor criterio los aspectos psicológicos de los individuos involucrados en un litigio” (Barrios, 2017, pág. 4).

Visto como un instrumento, la pericia forense lleva a pensar en esa articulación de diferentes partes que se integran de manera adecuada para producir algo. En este caso, se refiere a información que se traduce en evidencia psicológica, que sea útil, pertinente, oportuna y legal. Especialmente en hechos de violaciones sexuales a adolescentes. Otra de las definiciones sobre ese informe pericial psicológico que también se cree necesario citar, ya que se le considera de la siguiente forma.

“Una herramienta de apoyo al juez, pues le permite contemplar diferentes variables tales: el estado de salud mental, la personalidad, la cognición y la evaluación clínica relacionada con la imputabilidad y responsabilidad del acusado frente a los hechos” (Loftus, 2010; Escobar-Bedoya y Granada de Espinal, 2017), (Barreto, 2019, pág. 5).

En esta puede apreciarse que ya se menciona el producto o, el resultado de la aplicación de tal herramienta. Por ejemplo, condiciones de muchísimo valor para comprender lo que sucede. V de gr. La salud mental, ya que este concepto, la descripción de sus niveles en la que permite identificar vínculos con su actuar. Para ello se dice que es “un estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de realizar frente al estrés normal de la vida” (OMS, 2004, pág. 7).

Identificar el nivel de salud mental en la víctima, brinda un punto de referencia que puede cumplir las veces de guía, una especie de faro, útil para guiar el entendimiento respecto a las actuaciones del individuo. Esta observación requiere de la mirada experta y de la explicación, elementos que se cumplen, o en todo caso se cumpla en la elaboración del informe psicológico forense.

En ese tipo de explicaciones y su posibilidad objetiva de relación con un hecho particular, es que se valora el informe pericial psicológico. Por lo cual resultan observable algunas de sus características principales.

Como su nombre lo indica, el informe es una pericia. Esta se plasma en un documento científico que los juzgadores de diferentes organismos judiciales solicitan al psicólogo, con la finalidad de intervenir en sucesos con dificultades en el área emocional o conductual. Es oportuno que el profesional que intervenga en este tipo de procesos utilice las herramientas y técnicas necesarias para orientar al juzgador. El desarrollo pericial aportara al juez una orientación para decidir ante la sentencia dentro de las fases legales.

La redacción de la pericia debe llevar las características y elementos necesarios. Con palabras sencillos donde no se utilice términos complicados que generen no comprender los resultados. Las conclusiones debes ser además sencillas sin agregar juicios o evitar afirmaciones que pueden ser probadas por ningún medio, y no colocar información innecesaria a lo que se solicita a lo referido del tema. El informe psicológico pericial se enfatiza específicamente en funciones que determinen aspectos emocionales por lo tanto es lo que se describe en dicho procedimiento para dar claridad ante un proceso judicial. (Puhl & Izcurdia, 2017).

Talarico (2002) hace énfasis sobre la pericia, en su definición etimológica es derivada de la habilidad, experiencia, sabiduría y práctica específica. Es una responsabilidad que el perito debe de tener. Por lo que se reconoce al peritaje como un estudio a base de técnicas. Ching (2003), destaca el desarrollo del informe en la que se basa de instrumentos valederos con profesionalismo donde aporta y expresa desde la ciencia psicológica hacia la jurídica aclarando información útil y especializada. (Mora, 2007).

Es de utilidad, en el campo psicológico específicamente el jurídico donde se menciona el peritaje siendo una herramienta que sirve como referencia al juez. Esto con la finalidad de obtener información especializada con las personas implicadas en lo judicial, dentro de los aspectos importantes el estado mental, cognitivo y otras que existan. El Psicólogo debe estar preparado en conocer las normas y la objetividad del.

Los resultados del proceso de dicha intervención es parte de los elementos que puede tener al momento de una decisión.

El peritaje psicológico es considerado un medio probatorio que ayuda a juzgador en la situación de acontecimientos específicos de las causas y hechos. La intervención que realiza el psicólogo es de gran apoyo ya que puede describir si existe un daño a causa del evento vivido que hizo cometer el hecho, todo va a depender o variar de como fue el suceso y la implicación en la que soliciten del profesional. (Escobar & Granada, 2016).

El peritaje contribuye en un trabajo delicado sobre los efectos que existan después de haber vivido un evento negativo, esto con el fin de evidenciar si existe un problema a causa de lo mismo. Es necesario también manifestar el grado de daño si es que lo hubiera tomando en cuenta el uso de las herramientas que actualmente se utilizan. La intervención del profesional es de gran aporte porque evidencia las diferentes características de síntomas negativos causado y poder describir que prosigue en el proceso psicológico se recomienda para determinar el tiempo en recuperación, de esta forma podemos identificar la afectación emocional ha sido fuerte o leve. La pericia psicológica ayuda al juez con bases fundamentales para que sea juzgado y tomen en consideración otros conocimientos en el ramo de la psicología. (Enríquez, 2016).

En los procesos judiciales se presentan una variedad de delitos, cada uno con su particularidad. Por lo que el honorable juzgador muchas veces necesita apoyarse de otras ciencias específicas que aporten información sobre el proceso y ayude a conocer de mejor manera los sucesos que provocaron ese delito y las consecuencias que el mismo puede provocar a la víctima. Los peritajes pueden aportar gran recurso mediante las herramientas que utilizan y el juez respaldarse con las mismas. Barrios, Juan (2017) cita a Ronald Ching quien indica que el peritaje psicológico:

“es el instrumento de asesoría a la potestad judicial por medio de un dictamen basado en observaciones, exámenes, información e interpretaciones fundamentadas donde autoridades competentes puedan valorar con mayor criterio aspectos psicológicos de los individuos involucrados en un litigio”.

Es fundamental conocer los procesos legales hay elementos de hecho y de derecho, ambas partes utilizan el peritaje ya sea el agresor o el agredido. Existen suceso donde se evidencia un daño físico o tangible, pero en otros no se pueden verificar ya que son hechos que han dañado la mente humana o sus emociones, se solicita las herramientas de un perito en psicología, como auxiliar dentro del proceso legal. (Barrios, 2017).

Los informes psicológicos han de explicitar claramente quien los realiza, los solicita, el motivo por el que se realizan y las técnicas de diagnóstico utilizadas. Su contenido debe ser explícito, sin cambiar los temas o palabras profesionales. Las interrogantes deben ser respondidas tomando en consideración la científicidad de base. Como dijeron Vázquez y Hernández, en la realización de documentos forenses tendrán que utilizar una línea profesional donde los resultados sean con fundamentos para ser menos subjetivos.

No deben ser marcadas los datos o argumentos de personas que no fueron tomadas en cuenta dentro del proceso o solo evaluar a una de las partes implicadas en el tema. (Urra, 2010).

Cuando el profesional emite un dictamen, implica una pericia dentro de un proceso, la cual será valorada en un tribunal, como un elemento probatorio ya que se emitió de manera neutral. La valoración que se le da a la prueba psicológica, está determinada por el juez, y se desglosa según los cuestionamientos que fueron especificados con anterioridad. Quien intervenga debe tener estudios en el ámbito judicial para la realización de informes, basados en fundamentos legales. En caso de

que no sea experto o no utilice la cientificidad de lo que se requiere no se tomará en cuenta su trabajo. Existen muchas áreas que no son fundamentadas legalmente, esto significa que el que intervenga debe dar a conocer su titulación o la experiencia en el tema. De igual manera en los casos de los profesionales que tengan la potestad de las bases legales para representar como profesional, pero otro tipo de imposibilidad no podrá ejecutar dicho proceso. (Pérez, 2012).

Finol (2006), señala que, para la elaboración de dichos peritajes y demás funciones, el psicólogo debe poseer determinados conocimientos que pueden ser genéricos y específicos. Es necesario que los estudios a analizar, estén establecidos mediante una ciencia y en este caso sería las ciencias psicológicas basadas en especialización forense. También afirma que el profesional en psicología que intervenga en los procesos legales y otra serie. (Aristizabal & Amar, 2012).

Se puede distinguir dos diferentes roles del psicólogo experimental: peritos evaluando procesos testificales, lo que ocurre sólo en situaciones especiales en agresiones sexuales a menores y pruebas que los identifican, además al testificar sobre los hechos o relación al delito ante una audiencia especificando el área científica de la psicología. Esta valoración se da en la parte testimonial en los resultados obtenidos del caso daña una veracidad. Los psicólogos forenses experimentales consisten en la elaboración de informes periciales para casos de plagio de patentes, marcas y propiedad intelectual en general. (Manzanero, 2009)

Nos referimos a informe psicológico forense o peritaje al conjunto de conocimientos psicológicos de carácter judicial.

En los datos de los peritajes jurídicos, están representadas en los ámbitos civiles o penales la cual menciona que en el ámbito legal es necesario auxiliarse de otras ciencias para lograr resolver y decidir sobre los acontecimientos de un evento.

El psicólogo forense es solicitado por un juzgador en los diferentes espacios legales para presentar un informe pericial. Por lo que a diferencia de un testigo ante los juzgadores es quien ha tenido una relación profesional con la agraviada o el agresor.

Es necesario establecer que tanto un perito como un testigo en calidad de profesional, los dos pueden presentar informes, uno con experiencia en forense y el otro con información clínica. Ambos aportan datos importantes para el proceso.

1. Intervención como testigo: la intervención del Psicólogo dependerá de la voluntad de alguna de las partes o del Juez. Es necesario conocer que es el juzgador quien dispone de cada profesional en el proceso.
2. Intervención del perito: el Psicólogo emite un juicio o valoración sobre un hecho o situación de un examen realizado. Según los resultados se presentan datos importantes señalando aspectos que se valoraron del mismo. Esta información representa todo el proceso desde el inicio hasta la presentación en el juzgado. (Viqueira, 2018).

La representación del profesional dentro de los procesos penales da como resultado datos importantes ante las vivencias traumáticas de las personas entrevistadas. Los resultados brindan el seguimiento del proceso y técnicas adecuadas para la rehabilitación de un traumada vivido, además el pronóstico del mismo.

La importancia de la peritación es el aporte que brinda a los juzgadores de datos específicos en el proceso, por lo que hace referencia a que el juez pueda desconocer otra ciencia que no maneja y la cual necesite aclarar. Información que es diferente al conocimiento legal tales como otras ciencias fuera de las jurídicas. Estos son

importantes para conocer otros ámbitos y experiencias para la veracidad y determinación ante una problemática. (Natenson, Rol del Perito Psicólogo en el ámbito judicial , 2007).

La intervención del psicólogo en el contexto judicial se produce en concepción de auxiliar de la justicia, es decir, para ofrecer al Juez la información que nos solicita y que se desarrolla características importantes que la psicología puede brindar la cual le servirá para ampliar y determinar el proceso. Esta tarea requiere de cierta responsabilidad ya que los resultados producto de la evaluación forense pueden influir, y en algunos casos, si se le brinda la confianza sobre ser tutor o no de los menores de 18 años a os que se les realizó un peritaje. (Fernandez, 2020).

¿Por qué se considera útil una pericia? Se debe considerar que los juzgadores por lo general obtienen información solo del ámbito jurídico y no siempre se auxilian de otras ciencias. Por lo que los jueces han adquirido conocimiento sobre la importancia que es auxiliarse de diferentes profesiones, tema en el cual ellos desconocen por lo que solicitan la intervención de dicho profesional. Los procesos psicológicos dan a conocer nuevas expectativas, generando datos específicos y detallados como aporte a quien se le generó dicha evaluación. (Fernandez, 2020).

Un Informe Psicológico Forense se considera ser una herramienta con cientificidad en la que se caracteriza por representar datos de un suceso de evaluación desarrollando sus resultados después de un proceso basado en herramientas y técnicas. Estos con el fin de demostrar la información solicitada ante el juez. Es un documento con representación científica, la cual determina la responsabilidad de su procedimiento. La base jurídica sobre la realización de los informes por un profesional especializado en la materia está consolidada dentro del marco legal, donde se rige la participación del perito. (Peña, 2019).

Los informes psicológicos forense, es el resultado de un proceso de técnicas y herramientas de una ciencia específica que sirve como aporte ante los diferentes procesos legales. La esencia de un peritaje hace más fácil el trabajo del juez. Por lo que es considerable dar a conocer los resultados de una pericia y sus bases científicas.

Es necesario conocer que los procesos de peritación psicológica no siempre son solicitados por las instituciones del sistema de justicia. Pero si es esencial reconocer la importancia de las ciencias psicológicas, estas auxilian en la determinación de dudas que pueden surgir ante la conducta o emociones de alguien implicado en un delito como autor o víctima. Esas herramientas se desarrollan en etapas uno de ellos es la credibilidad del suceso y otros son utilizados sobre informes en diferentes tipos de violencia y con diferente población.

En algunos países de Europa, la legislación que destaca la realización de informes de tipo forense es la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (Ulíaque, sin fecha).

2.3 Características y elementos del informe pericial psicológico

Para el desarrollo de esta parte, es oportuno y pertinente citar lo que menciona Barrios (2017), en el trabajo realizado sobre este tema, desde una perspectiva de la investigación criminal, al mencionar que,

“La incorporación de los dictámenes psicológicos dentro de los procesos penales como medio de prueba ha sido debatida... ya que se han creado paradigmas y su objetividad, a sus normas de aplicación y a la gran confusión de términos que varían desde perspectivas jurídicas hasta distintas teorías y por otra parte, al cuestionamiento del conocimiento de los intervinientes del proceso sobre las ciencias psicológicas en general y en concreto el juez que es la autoridad encargada de valorar las pruebas” (Barrios, 2017, pág. 2).

Esto deja en claro algunos de los aspectos por los cuales pueden ser cuestionados los dictámenes periciales, especialmente los psicológicos. Siendo en su objetividad, en las normas bajo las cuales se aplican y en la confusión de términos, entre ambas disciplinas. Estos señalamientos vienen al punto, pues con ello se identifican algunos de los aspectos que deben fortalecerse, para que puedan adquirir valor probatorio.

Un elemento que debe tomarse en seria consideración al realizar un informe pericial, es que primero hay que practicar una evaluación psicológica forense. En ese sentido, tenerse plena conciencia que cuando se solicita tal peritación, esta responde a dos situaciones muy básicas. La primera puede ser que, dentro del desarrollo de la investigación, ha resultado en exceso difícil e inaccesible, mediante las técnicas tradicionales, llegar a identificar las causas, los motivos o posibles argumentos por las cuales se ha cometido el delito.

En buena parte a eso obedece la solicitud del peritaje forense. Pues, a través de la obtención de evidencia psicológica se logra tener acceso, a los motivos, al daño emocional, a las secuelas del ataque, según lo que se solicite en la orden de informe. Luego sobreviene la actividad de plasmar los resultados en un informe pericial.

En esa secuencia de acciones, una de las partes que otorga un fuerte fundamento explicativo al hecho que se investiga, desde la participación psicológica, es obtener información detallada de la vida de los evaluados. Bien sea del acusado, una víctima e incluso de lo que puede brindar un testigo. En cualquiera de los casos, para los fines del proceso, eso implica un informe escrito y el deber de concurrir a prestar testimonio sobre lo actuado, según el Código Procesal Penal en su Artículo 234, párrafo 3º. (República, Código Procesal Penal, Dto. 51-92).

Sin embargo, tal como lo apunta Soria *et al* (2005), es importante identificar que a partir de,

“Ese conocimiento, podemos llegar a diferenciar una conducta delictiva en una personalidad psíquicamente normal, o con anormalidades psíquicas menores, de las conductas delictivas de los sujetos con profundas alteraciones o perturbaciones”. (Pág. 62).

Estas palabras de M. Á., Soria Verde, forjan con luminosidad el sentido de orientación que se necesita, explique un informe pericial psicológico. Es decir, si hay una conducta delictiva, si esta, responde o no a alteraciones psíquicas. Eso, descrito con términos comprensibles, explicando la interrelación entre conductas, hechos y causas. De eso se trata.

Agrega Soria Verde, que ante un delito se debe estudiar al delincuente. Es decir, en un ataque de violencia sexual, es preciso incluir al presunto responsable, para evaluarlo. También, evaluar a la víctima. Y, en esa secuencia analizar el hecho delictivo y sus características. A partir de ello se lograría establecer vínculos psicopatológicos que expliquen esa motivación, esa causalidad, que se describa el daño causado, entre otros requerimientos de la Fiscalía o del Juez, según corresponda.

Pero, magistralmente en pocas palabras, también menciona esa otra parte del quehacer psicológico que es menos conocida. Esta se refiere a la pericia para lograr obtener la evidencia psicológica del hecho, traducirla en información útil para comprender el delito y, partiendo de ello, inferir las peculiaridades de esa personalidad criminal que pudo cometer el ataque. Es de valiosa orientación al Juez, especialmente cuando se tiene un sospechoso que no encaja en el perfil del verdadero atacante. Esto, gracias a ese informe pericial forense que lo explica.

La realidad, en cuanto al valor de estos informes, solo puede ser tasada, desde la oportunidad que se tiene para establecer, más allá de toda duda razonable, la

participación del verdadero responsable. Sin embargo, aún hay que seguir avanzando en comprender cuales son los elementos que necesita un psicólogo forense para tener estas capacidades. Igual, es necesario abordar los elementos principales que caracterizan el delito de violencia sexual a adolescentes.

No obstante, aún deben observarse otras características del informe. En ese sentido Saborío (2005) citando a Rogers y Shuman (2000) mencionan que algunos detalles que solicitan de un evaluador forense son: que tenga la capacidad de competir y ser escéptico ante lo que realiza. Supervisar los datos que desarrolla en el proceso que brinda, agregar todo dato recabado presentándola a través de herramientas que brinden información necesaria facilitar la comprensión de la misma. No importa si el proceso o explicación de los objetivos y conclusiones no sean terapéuticos.

Existen variedad herramientas en los procesos de la psicología forense, esto con el fin de desarrollar diferentes aspectos dentro de la misma. Estas son necesarias también en la rama de la criminología. Algunos de los elementos importantes que se deben utilizar en el proceso son los siguientes:

I. La observación: En la observación el investigador se limita a una posición pasiva, sin estimular ni interactuar con los sujetos en observación.

II. La experimentación: en ella el investigador, activamente, interviene, estimula, según plan preestablecido, para registrar los cambios que se producen en el sujeto –o los sujetos- de experimentación.

III. La entrevista: como método, incluye tanto elementos de observación como de experimentación, por lo que alcanza más resultados. Puede realizarse estableciendo previamente, de forma total o parcial, un curso para la misma (entrevista estructurada o semi estructurada), pero siempre representará una interacción en la que el

entrevistador tendrá que tener cierto grado de improvisación y elasticidad, pues de lo contrario no pasará de una encuesta.

IV. La introspección y los test.

En la introspección el investigador atiende al desarrollo de sus propios procesos psíquicos. Tiene el gran inconveniente del sesgo por la propia subjetividad del explorador. Existen diversos test para explorar distintos aspectos del psiquismo, en lo más general miden inteligencia o se basan en diversas formas de estímulo a los que el sujeto responde proyectando sus tendencias, rasgos, motivaciones y similares características de su psicología, que quedan así asequibles al conocimiento para analizar dichas respuestas. (Enríquez, 2016).

Dentro de los elementos importantes en los procesos periciales psicológicos están los siguientes:

Evaluación del estado emocional de las víctimas al momento de la interposición de la denuncia.

- Evaluación de personalidad de víctimas, testigos y victimarios.
- Valoración del relato de víctimas y/o testigos.
- Determinación de las secuelas psicológicas del delito. Daño psicológico.
- Determinación de procesos rehabilitadores para contrarrestar las secuelas y/o daño psicológico provocado por las acciones victimizantes sufridas.
- Pronunciarse respecto al resarcimiento económico que le corresponde al Peritado/a por el daño psicológico sufrido transitorio o permanente en un tiempo justo.
- Delimitar con rigor científico la diferencia entre personalidad de base y actual o al momento de la peritación.
- Pronunciarse respecto a la determinación de honorarios profesionales relativos a consultas o tratamiento psicológicos recomendados.

- No existe un tiempo establecido para el desarrollo de técnicas o instrumentos en el informe pericial, el profesional debe organizarse según la estructura que utilice y considerar desde su solicitud. (Enríquez, 2016).

El artículo 234 del Código Procesal Penal menciona que una pericia tiene procesos y herramientas dentro de la ejecución de los resultados que estén contenidos en el mismo sea objetiva y con aportes que aclaren un suceso específico. Si existen dos profesionales para un caso de estos hay que explicar por separado los datos de su evaluación esto sucede si existe una variación en los mismos. Dicha información debe contener firma y sello del profesional que emite dicho documento. Es necesario exponer de forma oral ante un juez competente, según sea informado. (Barrios, 2017).

Barrios, Juan (2017) en su trabajo cita a Javier Espinosa quien establece que “el dictamen pericial que resuelve el psicólogo, tendrá variaciones en la institución que lo efectúe o quien lo pida, es importante considerar el lugar donde lo realicen. Los procesos que se desarrollan o las técnicas a desarrollarse es necesario tener en cuenta las herramientas a utilizar las cuales pueden ser estas:

- Objetivo de la peritación, con información precisa de cuál es la cuestión que se está investigando y la cual se desea resolver, además de la solicitud donde exprese lo sucedido dentro de la denuncia.
- Código o número de referencia institucional.
- Métodos y procesos utilizados en el examen de los sujetos investigados.
- Información clara de individualización donde consten los siguientes datos: Nombre completo, documento personal de identificación, años cumplidos, lugar donde nació, soltera o casada, religión, dirección de la vivienda, a qué se dedica, nivel educativo, fecha de la evaluación.
- Historia antropológica cultural y familiar psico-social, presentada de forma clara con los elementos más pertinentes hallados en la evaluación de cada

uno de los evaluados, siempre y cuando tengan relación con los hechos que son materia del litigio.

- Historia personal del sujeto sometido a peritaje en la cual se maticen aspectos significativos que puedan contribuir con información relevante coherente al motivo del proceso.
- Descripción del o los hechos en forma sencilla, precisa y sintética, para que cualquiera individuo que tenga acceso al dictamen comprenda claramente el hecho a investigar, conteniendo información que deben emitir en una audiencia.

Este instrumento conlleva un orden y secuencia de lo que solicitan y de la elaboración. Además, diferentes aspectos a evaluar, por lo que requiere tiempo y concentración para realizar cada detalle. (Barrios, 2017).

Existen cuatro fundamentos importantes dentro de un informe pericial:

1. El profesional revisa los documentos, después de realizar esto verifica que la información se evalúa para poder iniciar con la pericia.
2. Verifica y se constata que la herramienta que utilice sea la más eficiente, que se encuentre actualizada constituyendo un soporte utilizando dicha ciencia y sus herramientas. El profesional tendrá relación con todas las personas que amerite en la evaluación, esto con el fin de interrogar o investigar las partes que sean necesarias.
3. Dentro de dicho proceso se pueden utilizar diferentes pruebas además de agregar herramientas que ayuden a la validez e investigación.

4. Es necesario considerar que se pueden tener comunicación con profesionales de otras ciencias, siempre y cuando tenga una participación en el proceso de la que se esté evaluando. (Catalunya, 2014).

En la prueba pericial debe utilizarse las pruebas psicológicas, cuidando el rigor científico creado para su debido manejo, no se deben realizar peritajes a personas cuya problemática no concierne al área de trabajo o no se tengan las herramientas necesarias para ejecutarlo. Es conveniente evitar en los resultados las rotulaciones y diagnósticos definitivos, y en cuanto a las intervenciones con niños, niñas o adolescentes no se realiza sin el consentimiento del padre, acudiente o en caso de que no exista representante legal la autoridad competente la faculta la ley.

Las personas que realizan las peritaciones, son mencionadas en el Código de Procedimiento Civil de Colombia, en donde menciona en su capítulo II a los profesionales, se establece el Art.8 la función del perito como auxiliar de la justicia y resulta taxativo en señalar que los cargos deben ser desempeñados por peritos idóneos con experiencia en el tema y de incuestionable objetividad. El artículo 408 que pueden ser peritos con títulos efectivamente reconocidos en la referida ciencia, técnica, arte u oficio. En situaciones diferentes podrán ser propuestas de reconocido entendimiento en el área aunque no posea título. (Beleño & Tapias, 2016).

El perito en psicología realiza un trabajo independiente dejando fechas en las que realizará el mismo correspondiente con las personas que amerite para la misma. El profesional puede ser contratado para ambas partes quienes lleven el proceso. Todo dependerá de la parte de la cual soliciten su servicio. Por su parte quien lleve el tratamiento psicológico solo podrá ser representando como testigo si así lo solicitaran. (Natenson, Rol de Perito Psicólogo en el ámbito judicial, 2007).

2.4 Violencia sexual en adolescentes

La violencia sexual, igual que otros términos tiene diferentes definiciones. Una de ellas la define

“Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años” (República, Código Penal, 1973).

En su segundo párrafo, establece que cuando la víctima sea menor de 14 años, o incapaz en su voluntad o en su intelecto, aunque no medie violencia física o psicológica, hay violación.

Debe notarse que esta definición da prioridad al acceso carnal, al elemento material del acto, y presupone que realice con el uso de violencia, en dos de sus formas. Aclara que cuando sea menor, aunque no exista violencia, hay violación.

En otra definición se dice que “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2013, pág. 2).

Debe notarse en la definición que se amplía la interpretación del término, al decir “todo acto sexual” junto a “la tentativa” o también “los comentarios o insinuaciones”. Estos términos permiten ir mucho más allá de la anterior. Pues no se encierra en que exista obligadamente penetración carnal. Esta permite, por ejemplo, entender que la violación sexual puede ser a través de un comentario. Con ello se logra ampliar no

solo la comprensión del ataque, sino, tener un fundamento para explicar, donde yace el centro de la ofensa.

Lo citado anteriormente es de mucha importancia ya que la violencia que más se da dentro de esta sociedad es en contra de la niñez y adolescentes, es un problema por diferentes causas. Los delitos cometidos son los de sexuales siendo el que vulnera los derechos de los niños. Los sucesos lastiman muchas situaciones y que sufre este tipo de hechos. Entre los aspectos que afectan son el proyecto de vida, y la desvalorización de su cuerpo. Implica la invasión total del mismo y la psiquis.

(Martínez M. , 2018).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ya se incluyó supra, presenta una definición respecto a la violencia sexual en la que va a considerar como tal, todo acto sexual, la sola tentativa de consumarlo, incluso los comentarios y las insinuaciones sexuales, que no son deseadas, mencionadas por las víctimas potenciales. Dejando un margen amplio de las acciones que se pueden relacionar como un modo de sexualidad, abarcando incluso el ámbito, incluidos el hogar y el trabajo.

Se han realizado investigaciones internacionales y nacionales de análisis del tema donde los resultados explican la violencia sexual se puede dar durante todo un ciclo, iniciando desde la infancia hasta la tercera edad, este flagelo suele darse entre hombres y mujeres.

Pueden llegar a ser víctimas o agresores, se menciona que ambos sexos podrían ser afectados, pero destacan mayor vulnerabilidad las niñas, adolescentes y mujeres adultas. En su mayoría el agresor es un hombre adulto. Muchas veces está dentro de la misma familia, personas de confianza, conocidas y extrañas. Por esta condición este tipo de hechos es tipificado violencia de género. (Restrepo, 2009).

Las violaciones sexuales manifiestan las cifras altas en adolescentes mujeres quienes son forzadas para cometer dicho delito. Dentro de las investigaciones que se realizaron ante dichos hechos obtuvieron que este tipo de acciones se da más frecuentemente en la casa comparten con el agresor. Su etapa afectada hacia las víctimas es el inicio de su desarrollo y las características sexuales se empiezan a notar.

Se pueden notar que se inicia una apariencia física de mujer sin embargo aún no tienen la capacidad, emocional, social y de afrontamiento que les ayuda a identificar que son parte de este abuso. Algunas adolescentes pueda que sepan que están siendo víctimas, pero prefieren callar porque desconocen cómo manejar la situación o no saben a quién tenerle confianza. (Benitez & Cantón, 2014).

La violencia sexual se manifiesta de diversas formas, en algunos eventos pueden darse bajo el consentimiento de la misma, y en otros ser en contra de su voluntad. Existen diferentes casos que cada uno hace su relevancia., porque suele suceder que la afectada no tenga consciencia el momento de serlo, por situaciones sociales o de contexto cultural donde aún se maneja el machismo y usa la manipulación sobre la víctima.

Muchas de ellas desconocen el amor propio porque creen que tiene desigualdades por el hecho de ser mujer. La violación es uno de los delitos que más marcas dejan en la victima en relación emocional y muy grave hablando en términos legales según el código penal. Los agresores menores de edad se estipula entre los 14 a 17 años en donde en las últimas décadas se han incrementado en España. (Rubio & Marina, 2018).

2.4.1 Órganos internacionales que promulgan la erradicación de la violencia

Según la Declaración para la Erradicación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, establece que “violación sexual es un abuso basado

en el género. Este tipo de violación es cometido por un varón, la víctima tiene confianza y espera que sea la víctima que cuide de ella, entre ellos el padre, un tío, abuelo, alguna autoridad. También es oportuno mencionar que estos hechos los cometen personas desconocidas en diferentes momentos y situaciones. Lastimosamente el grupo de feministas han transformado la violencia como un problema de salud y de derechos humanos.

Mencionan Koss, Heise y Russo la conceptualizan "como una violación a la integridad corporal de las mujeres y, por tanto, un abuso de sus derechos humanos fundamentales. Otros han replanteado exitosamente un problema de salud de la mujer con consecuencias a largo plazo en los ámbitos físico, psicológico y sociales". (Ramos & Saltjeral, 2001, pág. 183)

La problemática de violencia sexual es una situación que se vive a nivel mundial, pero aun consideran que no se tiene los suficientes datos de su incidencia y prevalencia de sus diferentes manifestaciones. (Ramos & Saltjeral, 2001)

La violencia sexual en adolescentes se manifiesta por surgir en cualquier contexto, los victimarios son personas conocidas en su mayoría familiares, personas de confianza o personas que están bajo su cuidado o responsabilidad como tutores. También hay que mencionar que pueden ser desconocidos los agresores. Los sucesos pueden ser repetitivos incluso haber iniciado a una edad temprana y que estos eventos aun continúen, o puede que ocurran por única vez.

Aquí, resulta tener un concepto de lo que es violencia sexual para poder intervenir y evitar que continúen pasando este tipo de hechos, ya que las personas asumirán lo que sucede y no dudaran lo que la víctima este manifestando del hecho que le está sucediendo. (UNICEF, 2019)

En Colombia, se manifiesta como cualquier acto sexual de dos sujetos sin que uno de los dos acepte. Suele darse de diferentes formas, dos adultos o entre un adulto y un niño, incluso entre dos niños o adolescentes. Este delito a la fuerza y manipulando a la agredida, así también utilizar objetos para amesnar físicamente o mencionando palabras que provoquen intimidación. Estas acciones son evidenciadas de realizarlas en contra de su voluntad.

Surgen dos formas de abusar sexualmente, el primero es tener contacto con el cuerpo de la víctima, teniendo una penetración, tocamiento, besos y utilizando cualquier objeto en su parte genital. La segunda forma es realizando todo tipo de actividades donde no tenga relación, por lo que puede ser desnudos, exhibicionismo, observar actos eróticos. (Martínez, 2017).

2.4.2 La legislación en Guatemala

En la Constitución Política de la República menciona sobre el estado de derecho guatemalteco; menciona las garantías de todas las personas que conforman este país.

El Artículo uno de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que "El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia" los resultados que se obtuvieron que los delitos en su mayoría fueron los que se realizan en la calle, siendo estas personas desconocidas quienes aprovechan la obscuridad de la para cometer daño sexual a las víctimas cuando se trasladaban a su trabajo. Esto determina que la seguridad de las personas no es adecuada. El Artículo dos de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad. (Portillo, 2010)

La Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas establece en los artículos específicos lo siguiente:

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Artículo 2. Principios. Son rectores de la presente Ley:

- a. Confidencialidad
- b. Protección especial
- c. No Re victimización
- d. Interés superior del niño o la niña

Estos artículos son fundamentales en la protección de las víctimas en los delitos que puedan ser vulnerados, en especial la violencia sexual que son unos de los frecuentes en Guatemala. Las garantías que ofrece la legislación guatemalteca son las de prevenir y sancionar este tipo de hechos, sin embargo, el estado se concentra muy poco en sus servicios. Se trabaja más en la atención, verificar lugares que realicen estas actividades de erradicar los sucesos sexuales. (Ley Contra la Violencia Sexual, 2009).

Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer define:

Artículo 3. Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

“Violencia sexual: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual”.

En Guatemala la mujer es la más vulnerable por el simple hecho de serlo, las estadísticas demuestran las acciones violentas y muertes en contra de las mujeres. A diario se vulneran sus derechos, estas se pueden observar con los asesinatos y diferentes tipos de violencia. La sociedad determina que la escolaridad solo debe ser para el hombre, pues este tiene que mantener el hogar y la pareja quedarse a cargo

de los niños. La falta de educación representa la vulnerabilidad ante la violencia, pero la que se ve afectada es la violencia sexual y explotación a tratos inhumanos.

Se debe mencionar que las pocas mujeres que logran realizar un nivel académico luchan en contra de este flagelo, que dentro de la sociedad está enmarcada. Los esfuerzos por diferentes instituciones son a diario, pero en la familia se nota que la crianza sigue siendo la misma poniendo en primer lugar al hombre ante los mejores y altos beneficios. El reconocimiento de patrones de agresividad. Además, de las conductas abusivas por parte de sus parejas las ponen en riesgo si no se detienen a tiempo. Es empoderar a la mujer en los aspectos de su vida. (Guatemala, ww2.oj.gob.gt , 2008).

2.5 Informe pericial psicológico sobre violencia sexual en adolescentes

Es oportuno conocer que existe dificultad al saber sobre un cuadro o síndrome del adolescente sexualmente abusado. Esto implica por la naturaleza del tema y su forma de expresión (Milner y Herce, 1994). Los síntomas que se manifiestan son variables y algunos solo pasan por un tiempo. De modo que los sucesos ocurren en la niñez y la víctima lo exprese hasta en la adolescencia o en la edad adulta. Existen variantes en cada víctima ya que puede manifestarse de diferente manera (Cole y Putnam, 1992; McDonald, 2001).

Con las variables en la manifestación de los síntomas se dificulta poder evidenciar que es abusado sexualmente. Esto hace más complicado la tarea del perito cuando tiene que identificar si existen evidencias o características donde observe que es víctima de abuso sexual. (Pons & Alicia, 2006)

En el abordaje de una evaluación pericial psicológica se debe de realizar de una manera formal y responsable, ya que lo que el profesional realice es una información sustentable ante lo que realiza. Según las necesidades del país en cuanto al tema psicológico a dado un giro, siendo este de gran importancia como un recurso. Es por

esto que se solicita que los psicólogos puedan continuar sus estudios en enfoque jurídicos con énfasis en psicología forense.

Esto con el fin de aportar al juez una asesoría y auxiliares en la justicia, siendo su participación de lo legal. Es necesario que tengan el conocimiento en los procesos que se requieran en la intervención según su profesión y aportes que pueda brindar en el ejercicio de su labor. (Rivera, 2007).

Gutiérrez, Nathalia (2019) cita a Adriana Espinosa quien expresa que los informes psicológicos son fundamentales y necesarios en los delitos sexuales en menores de edad por lo que explica lo siguiente: considera la importancia específicamente en estos hechos porque en la mayoría tienen poca credibilidad ante la falta de daños físicos.

Las pruebas son la mayoría de las veces es el testimonio del niño, niña o adolescente, la presunta víctima. Parte de lo que le da soporte a la discusión probatoria es la postura de los diferentes peritos, por lo que una pericia de un psicólogo ha de ser lo más amplio posible. Los profesionales, en estos procesos han de crear muchas hipótesis que le permitan tener una apertura frente a la forma como está abordando el caso, y eso queda plasmado en los informes. El Informe debe de realizarse con amplitud utilizando todos los recursos necesarios, así también técnicas para desarrollar con objetividad, claros y precisos. Los casos de este tipo requieren de mucha claridad para su redacción. (Gutiérrez, 2019).

Los altos índices de la problemática en el tema del abuso sexual en relación a menores estos son niñez y adolescencia, por lo que los intereses legales a proteger a este tipo de población han aumentado, y el mismo sea la base principal en la mejor atención y cuidado de nuestra infancia (Urrea y Vázquez, 1 993; Vázquez, 1995; López, 1 995, y Pérez y Borrás, 1996).

Por lo que en las instituciones legales que trabajan en bienestar y en apoyo a estos delitos, son necesarios y en este tema es donde solicitan la pericia. Dentro del sistema de justicia velan por evitar que se dé la re-victimización de los menores así evitar otros daños emocionales que puedan surgir a consecuencias de revivir el evento traumático vivido. Los informes que se realizan son los informes tradicionales realizados por psicólogos clínicos quienes llevan un tratamiento con la víctima. Lo que interesa en el proceso legal es la agraviada, ya que pueden ejercer las preguntas correspondientes para poder identificar y analizar sus respuestas ante los hechos traumáticos vividos. (Terapia Sexual de Pareja, 1999).

En los delitos sexuales sucede que deben presentarse a una audiencia son las o los involucrados en el hecho, por lo cual sería la víctima y el agresor, porque por lo general no existen testigos directos. La pericia surge de gran aporte dentro del proceso ya que tiene elementos importantes. Además, determinar por técnicas y herramientas características que muchas veces solo se conocen por la expresión oral ante el delito. El perito está facultado para realizar sus investigaciones ya que servirá como un medio probatorio con el juez. Esto requiere que el profesional será notificado para su participación por lo que sea interrogado por ambas partes respecto a la información de su informe. (Rudas, 2016)

Dentro de los procesos judiciales es oportuno utilizar a otros profesionales que aporten estrategias para el análisis de casos. Un perito formula si existe o no presencia de indicadores psicopatológicos compatibles con el padecimiento de agresión, pero no se requiere de avanzar sobre categorías pertenecientes a una disciplina que no es la suya. Incluso, y sin pretender agotar la cuestión, resultaría adecuado expedirse acerca del estado psíquico que presenta una presunta víctima de agresión sexual e informar -luego de evaluar clínicamente rasgos patológicos las cuales provocaron que existieran sucesos ante un suceso de cometer el delito. Esta información es de gran utilidad para que el juzgador comprender un poco más de la ciencia y los conflictos que se puede llegar a tener.

El profesional en psicología para determinar los acontecimientos debe basarse en herramientas que ayuden a comprender el porqué del delito y sus consecuencias ya que no puede garantizar o afirmar nada sobre el tema, ya que él no estuvo en el lugar del hecho. El informe es un resultado que debe declarar ante ciencia y no como referente ante los hechos. Si él hubiese observado lo que sucedió ya no representaría al perito si no testigo del hecho. (Olcese, 2017).

2.6 Estudios sobre informe pericial psicológico en otros países

Es oportuno mencionar que en la década de los 80 en Madrid ya se iniciaba esfuerzos en el Colegio oficial de psicólogos se esforzaban por realizar documentos sobre la psicología forense. Esté dio inicio también con grandes aportes para dar a conocer la rama jurídica en psicológica y en preparar académicamente en esta área. Destaca Cataluña que existía un grupo trabajando en este tema.

Donde años más tarde formarían una comisión y lograr la sección de profesionales laborando en situaciones jurídicas en el marco de la psicología uniendo ambas ciencias para aportar información de los departamentos de justicia. Cataluña realiza enlaces académicos con la universidad de Barcelona en el año 2004. (Arch & Adolfo, 2009).

En Costa Rica en el aspecto a la figura del perito, como la pericia están reguladas en el código procesal penal. El artículo 213 establece que un peritaje se ordena para descubrir o valorar un elemento de prueba, en el tanto que para llegar a él es fundamental el conocimiento de alguna ciencia, arte o técnica. Especifican características legibles para un dictamen, en el artículo 218 y 350 del Código Procesal Penal menciona entre otros aspectos que el examen pericial debe ser claro y preciso.

La importancia de las conclusiones sea bien explícitas, el perito debe de conocer que al momento de realizar el peritaje queda comprometido a asistir a declarar dicho informe y responde ante las dudas que el mismo genere. Es oportuno mencionar que

existen regulaciones en el contexto judicial y que el código procesal penal costarricense, artículo 215 dice que un/a perito puede ser nombrado/a o una pericia solicita por un Juez competente o por el Ministerio Público durante la etapa preparatoria o de investigación. (Mora, 2007).

El Art. 335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es el marco legal que ampara, en nuestro país, la práctica pericial psicológica, establece solicitar a otros profesionales que se consideren necesarios en el tema de violencia sexual y que se encuentre en el marco legal como beneficio para resolver o aclarar dichos procesos. El acercamiento del psicólogo forense ante este tipo de solicitudes puede ser por medio de un abogado o por el juez si así se requiera. Es oportuno que después de lo solicitado el profesional se presente al juzgado a expresar lo realizado, el cual podrá ratificar o en su defecto modificar. (Art. 348 LEC.). LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL (2000) (Olmedo & Dorta, 2003).

CAPÍTULO 3

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la Investigación

Se utilizó el enfoque cualitativo, el cual utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. Este enfoque se basa en investigaciones previas, buscando principalmente la dispersión o expansión de los datos e información.

Basado en la literatura y las experiencias iniciales, orientación hacia la exploración, la descripción y el entendimiento, emergente y abierto que va enfocándose conforme se desarrolla el proceso, dirigido a las experiencias de los participantes.

Se utilizó el diseño narrativo:

Se refiere a cualquier estudio que use o analice materiales narrativos, como características o estilos de vida de personas específicas. Los datos pueden ser recolectados como historias o de diferentes maneras.

“Los argumentos para el desarrollo y uso de la investigación narrativa provienen de una óptica de la experiencia humana en la que los seres humanos, individual o socialmente, llevan vidas que pueden historiarse.

3.2 Sujetos

- Se consultaron a 5 Jueces de diferentes Juzgados que trabajen con niñez y adolescencia. Los jueces laboran en diferentes departamentos de Guatemala. Se les envió un formulario de forma digital con 10 preguntas relacionadas a los informes psicológicos y su aporte en los procesos judiciales.

- Se consultaron a 10 Psicólogos que trabajen en diferentes instituciones con informes periciales psicológicos en el tema de niñez y adolescencia. Los psicólogos laboran en diferentes departamentos de Guatemala. Se les envió un formulario de forma digital con 12 preguntas relacionadas a los informes psicológicos, con enfoque de las características importantes del mismo.

3.3 Instrumentos

- Entrevista: Redacción de 12 preguntas abiertas establecidas para profesionales en Psicología.
- Entrevista: Redacción de 10 preguntas abiertas para jueces que trabajan con niñez y adolescencia.

El documento con las preguntas entrevistadas, se encuentra en Anexos.

- El árbol de categorías, se presenta a continuación:

Cuadro 1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS

Características del informe Psicológico Forense en Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual útiles al sistema de Justicia.		
CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS	INDICADORES
Bases Fundamentales de la Pericia Psicológica en el proceso de una Violencia Sexual.	Documentación necesaria como aporte al informe.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se consideren útiles en el proceso judicial.
	Aspectos importantes para realizar una exploración.	<ul style="list-style-type: none"> • Datos importantes que se deben tomar en cuenta sobre el evento traumático. • Pruebas psicológicas fundamentales que describan información importante para el proceso.
	Entrevista objetiva dentro del proceso de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una entrevista que determine la información necesaria.
	Coordinaciones con profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los profesionales necesarios en este proceso.
	Datos importantes del evento vivido	<ul style="list-style-type: none"> • Datos que pueden ser parte de la objetividad del proceso.
	Herramientas necesarias para la objetividad del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar herramientas necesarias para brindar una descripción acertada.
	Psicólogo tratante dentro del proceso legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del Perito en el mismo proceso como psicólogo tratante.

Fuente: Elaboración propia con información de la presente investigación.

Cuadro 2 ÁRBOL DE CATEGORÍAS

Características del informe Psicológico Forense en Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual útiles al sistema de Justicia.		
CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS	INDICADORES
Elementos necesarios para realizar un informe Psicológico Forense	Fase en la que es importante el perito.	<ul style="list-style-type: none"> Parte importante donde se solicita la intervención del Perito en Psicología.
	Objetivo y aspectos importantes del informe.	<ul style="list-style-type: none"> Describir que es lo que necesitan conocer o identificar del proceso.
	Instrumentos con objetividad	<ul style="list-style-type: none"> Determinar si los instrumentos cumplen con el objetivo solicitado.
	Personas que pueden ser parte de un peritaje	<ul style="list-style-type: none"> Dentro del peritaje quienes pueden ser candidatos a realizar este tipo de peritajes.
	Bases Fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> Definir el valor probatorio legal del informe.
	Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> Aspecto importante dentro del informa determinando su investigación.

Fuente: Elaboración propia con información de la presente investigación.

3.4 Procedimiento de Investigación

Al ser una investigación cualitativa, se procedió a tener la siguiente lista de actividades:

Se inició investigando sobre los profesionales idóneos para responder los formularios basados en temas de niñez y adolescencia relacionados en delitos sexuales. Las instituciones específicas fueron todas aquellas que tengan relación con procesos judiciales y que atiendan a la población de niñez y adolescencia.

Diario de campo: Se fue anotando todos los elementos que se querían investigar y que serán útiles para investigar el tema. Se anotaron todas las ideas principales, lo que se deseaba investigar, qué componentes eran importantes, etc.

Entrevista: Ésta se les realizó vía Google Form a los jueces y juezas de los Juzgados que trabajan con niñez y adolescencia en los delitos de violencia sexual, la cual consistió en una serie de preguntas de vital importancia para obtener información sobre la importancia de las ciencias psicológicas específicamente en las pericias como aporte a dicho proceso.

Otra de las entrevistas que se realizó por medio de Google Form con la realización de un formulario fue para los psicólogos que trabajan en las diferentes instituciones en el ámbito legal relacionado con el tema de violencia sexual en niñez y adolescencia.

3.5 Diseño y Metodología del Análisis de la Información Recabada

Esta metodología ha creado lugar donde diferentes áreas de diferentes disciplinas puedan generar investigaciones y con la misma resultados sobre los diferentes datos que se quieren llegar a conocer.

El diseño, la metodología y el análisis de la información cualitativa recabada, se realizó de la siguiente manera:

Recolección de Datos: Éstos se obtuvieron a través de entrevistas. Los instrumentos tenían una estructura que permitió obtener información, para poder interpretarlos y explicarlos en función del planteamiento del problema.

Preparación de Datos para Análisis: Al tener toda la información recabada, se procedió a organizarla de tal manera, que permitiera hacer el posterior análisis.

Análisis Detallado de los Datos, a través de un esquema explicativo de la información recabada. Se hizo utilizando el contenido de las respuestas proporcionadas a de las entrevistas. (Salgado, 2007)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

RESULTADOS

4.1 Entrevista con Psicólogos

Cuadro 3 Presentación de resultados de la entrevista de Psicólogos

Preguntas	Respuestas	Frases Relevantes
1. ¿Qué documentos considera importantes utilizar dentro de la pericia psicológica?	Protocolos, guías, manuales, informes.	Cada uno se guía según lo que la institución establece.
2. ¿Qué aspectos psicológicos de la historia del evento vivido son importantes dentro del informe?	Examen mental. Lo que sucedió antes, durante, después y lo actual.	Las preguntas forenses; dónde, cómo, cuándo, quién, cuánto,
3. ¿Existe un orden de preguntas dentro de la entrevista psicológica?	El 70% considera que sí.	
4. ¿Qué orden utiliza en la entrevista psicológica?	Para algunos es considerada estructurada y para otros semi estructurada.	Va a depender del estado emocional de las personas.

5. ¿Considera importante el orden de las preguntas en una entrevista psicológica? si/no ¿por qué?	La mayoría responde que sí, porque es importante guiar la entrevista.	Cada profesional tiene su estilo para preguntar de acuerdo con lo que necesite.
6. ¿Qué pruebas se pueden aplicar para identificar un daño psicológico?	Proyectivas y psicométricas	Depende de la edad y la condición de la persona.
7. ¿Qué profesionales pueden ser necesarios para intervenir como apoyo al informe psicológico?	Médico, Psicólogo, Psiquiatra, Neurólogo, Trabajador social.	Criminólogo e investigador.
8. ¿Cuáles pueden ser los elementos psicológicos fundamentales como aporte al informe?	Observación, narración, resultados de las pruebas y conclusiones.	Patologías asociadas
9. ¿Cuál es la estructura que usted utiliza para realizar un informe?	Citar el motivo según Juez, Tribunal, MP o solicitud de instancia particular. 2. Objetivo del peritaje. 3. Datos de la persona peritada. 4. Antecedentes del caso. 5. Relato del hecho. 6. Identificación de documentos analizados. 7. Hallazgos psicológicos 8. Análisis 9. Conclusiones 10. Recomendaciones. 11. Responsabilidad del peritaje: firma, nombre, colegiado.	Técnicas y procedimientos

10. ¿Qué datos de la historia del evento vivido considera que son importantes para el informe?	Toda la historia	Si existieron agresiones continuadas
11. ¿Qué herramientas considera necesarias para que el informe tenga objetividad en el proceso?	Métodos y técnicas científicas	Apegarse a la ley siendo objetivos e imparciales.
12. ¿Quién de las partes legales puede solicitar un informe?	Defensor y parte acusatoria	Ambas partes les asiste el derecho.

4.2 Entrevista Jueces

Cuadro 4 Presentación de resultados de la entrevista de Psicólogos

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿En qué fase considera que debe solicitarse al perito en Psicología?	Fase preparatoria
2. ¿Por qué considera importante la participación del Psicólogo dentro del proceso legal?	Para establecer aspectos psicológicos
3. ¿Cuál es el objetivo de un informe pericial psicológico?	Evaluar a la víctima
4. ¿Considera que los informes periciales psicológicos son instrumentos con objetividad? si/no por qué?	Sí, porque determinan el comportamiento de la persona.

5. ¿Los informes periciales cumplen con información importante y oportuna?	La mayoría contesto que sí
6. ¿A cuál de las dos partes legales debe solicitarse un peritaje psicológico? ¿Por qué?	Unos consideran que al INACIF otros que al investigador.
7. ¿Considera que los informes periciales Psicológicos son un medio probatorio en el proceso legal?	La mayoría respondió que sí
8. ¿El informe psicológico tiene bases o fundamentos legales? si/no ¿por qué?	Todos consideran que si y que se encuentra en el código procesal penal.
9. ¿Cumplen con lo solicitado los resultados de un informe pericial psicológico?	La mayoría respondió que sí, pero que en algunos casos son muy ambiguos
10. ¿Son determinantes las conclusiones en el informe pericial psicológico?	Las respuestas fueron equitativas consideran la mitad del porcentaje que sí y la otra mitad que no.

4.3 Resultados Psicólogos

Los psicólogos consideran que, en una pericia psicológica, es necesario el uso de protocolos, guías, manuales e informes, según lo que cada institución establece. Cada uno tiene establecidos procesos donde se respaldan con documentos que consideran son necesarios en diferentes aspectos y áreas.

En la exploración es importante el examen mental y el relato de lo sucedido, utilizando y describiendo el antes, durante, después y lo actual en torno al hecho evaluado. Consideran que dentro de la entrevista es fundamental utilizar las preguntas forenses siguiendo las siguientes: dónde, cuándo, cómo, cuánto y quién.

Contenido en los elementos psicológicos como: la observación, narración, resultados de pruebas y las conclusiones, pudiendo contener patologías asociadas. Estas pueden generar más información dentro de la evaluación, así mismo brindar más información sobre la persona a la que se le realiza dicho proceso. Esta información es de gran importancia para el proceso como aporte en la pericia.

La entrevista psicológica objetiva tiene orden en las preguntas, que a la vez sirve como guía. Puede ser estructurada o semi estructurada. El orden de preguntas, depende de dos factores: el estado emocional de las personas y el tipo de entrevista de cada profesional. Por lo que en cada persona va a variar el orden del mismo.

Mencionan la importancia de la coordinación con otros profesionales, para fortalecer el informe psicológico forense, con informaciones del médico forense, otros psicólogos, psiquiatras, neurólogos, trabajadores sociales y criminólogos e investigadores.

El informe debe contener datos del solicitante; el objetivo; identificación de la persona peritada; antecedentes, relato y documentos en relación al hecho investigado; hallazgos psicológicos, análisis, conclusiones y recomendaciones. Identificación del perito responsable. Toda esta información es considerada por los entrevistados muy importante agregar en la pericia.

Consideran que toda la historia es importante, especialmente si se detectan agresiones continuadas, u otros aspectos importantes que pueden agravar el delito. También se considera el uso de métodos y técnicas científicas, en el uso de pruebas proyectivas y psicométricas, acordes a la edad y condición de la persona, en apego a la ley, objetividad e imparcialidad.

4.4 Resultados de Jueces

Los jueces consideran la participación del perito en psicología forense como parte importante en la fase preparatoria del proceso penal para establecer aspectos psicológicos. Estos aspectos son importantes determinarlos desde el inicio para que el profesional de las ciencias psicológicas tenga el tiempo necesario para preparar dicho proceso.

El objetivo del peritaje psicológico es evaluar a la víctima, a través de instrumentos que sean objetivos al determinar el comportamiento y estado emocional de la persona; cumpliendo, con brindar información importante y oportuna. Esto favorecerá al juzgador que esté a cargo del dictamen, brindado características y elementos de la evaluación que se detallará en el informe pericial.

Los aspectos de dicha ciencia aportaran claridad y determinación en aspectos importantes como lo es la conducta y las emociones. Además, de identificar si existen trastornos de otras ciencias, estas se deberán consultar con los especialistas correspondientes según sea el caso.

Los informes periciales psicológicos son un medio probatorio, y tienen su base legal en el Código Procesal Penal. (Entre otros cuerpos legales). Las bases legales brindan fundamentos a la investigación y validez a quien lo realice. De tal manera que quien ejecute una pericia deba ampararse ante los artículos de la ley, para demostrar que su trabajo tiene garantía y procede ante dicho proceso.

Generalmente los informes psicológicos cumplen con lo solicitado, aunque en algunos casos, presentan ambigüedades. Por lo mismo sus conclusiones no siempre son determinantes. Por lo que es importante que el profesional en psicología se actualice en los avances que la ciencia pueda tener. Esto con el fin de mejorar los resultados y conclusiones que se presenten en la pericia. Además, aportará una información con mayor validez y confiabilidad.

Cuadro 5 COMPARATIVO DE RESULTADOS

Psicólogos	Jueces	Comparación
<p>En una pericia psicológica, es necesario el uso de protocolos, guías, manuales e informes, según lo que cada institución establece.</p>	<p>La participación del perito en psicología forense es importante en la Fase preparatoria del proceso penal para establecer aspectos psicológicos.</p>	<p>El instrumento aplicado a los psicólogos se percibe con mayor profundidad en las preguntas y las respuestas, que el realizado a los jueces.</p>
<p>En la exploración es importante el examen mental y el relato de lo sucedido, describiendo el antes, durante, después y lo actual en torno al hecho evaluado. Usando preguntas forenses: dónde, cuándo, cómo, cuánto y quién.</p>	<p>Esto con el objetivo del peritaje psicológico es evaluar a la víctima, a través de instrumentos que sean objetivos al determinar el comportamiento de la persona; cumpliendo al momento, con brindar información importante y oportuna.</p>	<p>Las subcategorías desarrolladas, sobre aspectos psicológicos dieron mayor apertura a responder, que en el instrumento aplicado a los jueces. Por lo cual sus respuestas fueron más puntuales.</p>
<p>Contenido en los elementos psicológicos como: la observación, narración, resultados de pruebas y las conclusiones, pudiendo</p>	<p>Los informes periciales psicológicos son un medio probatorio, y tienen su base legal en el Código Procesal Penal. (entre otros cuerpos legales).</p>	<p>Los psicólogos tienen claridad en cuanto al uso de la entrevista como una técnica científica forense que permite obtener información sobre el hecho investigado. Siendo esa objetividad la que valoran los jueces</p>

<p>contener patologías asociadas.</p> <p>La entrevista psicológica objetiva tiene orden en las preguntas, que a la vez sirve como guía. Puede ser estructurada o semi estructurada. El orden de preguntas, depende de dos factores: el estado emocional de las personas y del estilo de preguntar de cada profesional.</p> <p>La coordinación con otros profesionales, incluye fortalecer el informe psicológico forense, con informaciones del médico forense, otros psicólogos, psiquiatras, neurólogos, trabajadores sociales y criminólogos e investigadores.</p>	<p>Generalmente los informes psicológicos cumplen con lo solicitado, aunque en algunos casos, presentan ambigüedades. Por lo mismo sus conclusiones no siempre son determinantes</p>	<p>para asignarle la categoría de medio probatorio con base legal en el Código Procesal Penal.</p> <p>La coordinación que realizan los psicólogos forenses con otros profesionales, generalmente permite lograr que los informes periciales cumplan con lo solicitado.</p> <p>Cabe deducir, que en los casos en los cuales no se fortalece de esta manera surjan ambigüedades que llevan a conclusiones que no son determinantes.</p>
---	--	---

<p>El informe debe contener datos del solicitante; el objetivo; identificación de la persona peritada; antecedentes, relato y documentos en relación al hecho investigado; hallazgos psicológicos, análisis, conclusiones y recomendaciones.</p> <p>Identificación del perito responsable.</p>		
<p>Toda la historia es importante, especialmente si se detectan agresiones continuadas. También se considera el uso de métodos y técnicas científicas, en el uso de pruebas proyectivas y psicométricas, acordes a la edad y condición de la persona, en apego a la ley, objetividad e imparcialidad</p>		

4.5 Resultados según autores citados

Los psicólogos encuestados, respecto al informe pericial convergen en que la pericia psicológica, requiere del uso de protocolos, guías, manuales, así como de distintos informes. En ello la exploración es determinante, siempre que describa fielmente lo sucedido. Igual, se menciona el uso de las preguntas forenses que llevan a obtener información general y detallada sobre un hecho bajo investigación. Todo esto en su conjunto demanda objetividad en el contenido del informe psicológico forense.

En ese sentido Puhl & Izcurdia (2017; Urra, 2010) mencionan características del informe pericial tales como los términos sencillos, sin conceptos complicados, evitando colocar información innecesaria. Es decir, debe enfatizarse en determinar aspectos emocionales de una persona, por lo tanto, es lo que debe describirse, para dar claridad ante un proceso judicial.

Por su parte, los jueces convienen en afirmar que el informe psicológico forense es un medio de prueba. Esto coincide con lo que plantean Escobar & Granada (2016), al mencionar que el peritaje psicológico es considerado un medio probatorio que ayuda al juzgador (Enríquez, 2016; Barrios, 2017), en relación a la situación de acontecimientos específicos, de las causas y los hechos.

Agregando que ello se debe a que puede describir si existe daño a causa del evento vivido, dependiendo de cómo fue el suceso y la implicación en la que interviene el profesional. Siendo esto, justamente, del aspecto que valora y busca el psicólogo en la entrevista, razón por la cual, para ellos, en su conjunto toda la historia es importante, especialmente si se detectan agresiones continuadas.

Es oportuno señalar, ya dentro de los formalismos que debe contener el informe en cuestión, que los psicólogos, convergen también, en el hecho que todo informe de este tipo, contenga entre sus primeros y fundamentales componentes, los datos de quien los solicita y quien los realiza. En ese sentido Urra (2010), explica como estos

informes, han de explicitar claramente quien los realiza y quién los solicita. Así como el motivo por el que se realizan.

La entrevista psicológica, siendo una técnica para obtener información de uso psicológico forense primordial, tiene una estructura, un tipo de preguntas y otros lineamientos que usan los peritos en psicología forense para obtener información a través de las tradicionales preguntas que van hilvanando el hecho.

En ese sentido Pons & Alicia (2006) y Gutiérrez (2019), señalan que la tarea del perito es identificar si existen evidencias o características donde observe que el adolescente este siendo víctima de abuso sexual. Además, las pruebas sobre la que gira el conocimiento y los detalles del hecho, es en base al testimonio del niño, niña o adolescente como víctima. De ahí la importancia de esta técnica.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Se lograron los objetivos de la investigación, la cual consistía en identificar cuáles son las características del informe pericial psicológico, desde la perspectiva forense, aplicados particularmente en los delitos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
2. Los psicólogos conocen las herramientas y técnicas a utilizar en los informes periciales de adolescentes víctimas de violencia sexual, sin embargo, para los jueces son muy ambiguos por lo que sus conclusiones no son determinantes en el auxilio como ciencias psicológicas en los procesos legales.
3. Los profesionales manifiestan que no brindan tratamiento psicológico a las víctimas por carga laboral y otros consideran que no es conveniente por la imparcialidad del proceso. Por lo que solo se limitan a evaluar y redactar los informes. Para tratamiento los refieren a otras instituciones.
4. Los profesionales manifiestan que se guían de los documentos que su institución ha estandarizado para dichos procesos y estos son los que aplican para evaluar y como resultado realizar el informe.

5. Los jueces consideran que el trabajo del psicólogo es de gran importancia dentro de los procesos legales ya que puede generar valor probatorio con la herramienta y técnica en la redacción del informe pericial.
6. El perito en psicología forense según los jueces, es importante en la fase preparatoria del proceso penal. Utilizando instrumentos y técnicas objetivas para determinar el comportamiento de la persona.
7. Los adolescentes y niñez son los altos índices que sufren de violencia sexual y por lo general se considera que mienten en el relato, por lo que es importante un informe pericial para que determine la credibilidad del relato.
8. La violencia sexual es uno de los delitos más frecuentes en Guatemala y el más difícil de determinar dentro de un proceso judicial, por lo que es importante la intervención de diferentes ciencias en dicho proceso. Esto con el fin de aportar técnicas que determinen u orienten al juez.
9. La característica de cada caso es relevante dado que cada suceso es diferente, cada uno tiene su propia relevancia por lo que se debe de buscar la herramienta correspondiente para cada uno.

5.2 Recomendaciones

1. Los profesionales de la Psicología que trabajan dentro de los procesos legales deben ser capacitados con herramientas y técnicas de evaluación y redacción de informes, con la finalidad de ser más concretos en sus aportes y orientaciones al juez, generando peritajes con valor probatorio.

2. Los profesionales pueden realizar un informe pericial desde la etapa inicial del proceso legal. Además, brindar tratamiento psicológico. Siempre que se maneje la imparcialidad dentro del proceso legal al momento que el juez lo solicite, el que tengan que realizar dicho informe pericial no los exime de hacer tratamiento.
3. Es importante que los profesionales al momento de rendir un informe psicológico pericial, puedan auxiliarse con otros documentos que no estén establecidos dentro de su institución. A manera de complemento a las referencias institucionales. Esto le dará otro soporte a su trabajo auxiliando al juez competente.
4. Dentro del trabajo pericial psicológico es importante las referencias de instrumentos y protocolos internacionales, necesarios para optimizar la metodología y fundamento legal utilizado dentro de los procesos legales. Estos informes son de gran valor como medio probatorio ante un juez.
5. Es importante que los profesionales se actualicen mediante procesos formales de capacitación. Para robustecer la objetividad de sus pericias y así evitar posibles ambigüedades en el apoyo a los jueces dentro del proceso.
6. En los diferentes juzgados que atienden a niñez y adolescencia es importante que se actualicen los profesionales conociendo los avances de las diferentes teorías o herramientas según los avances de los mismos.
7. Al momento que los profesionales de la psicología se actualicen, ayudará a mejorar el proceso utilizando nuevas técnicas que auxilian al juez en el proceso.

8. La participación de todos los profesionales de juzgados e instituciones que trabajan con niñez y adolescencia debe establecer un régimen de tiempo en relación a la actualización según sea su profesión.

CAPITULO VI

PROPUESTA DEL PROYECTO

CAPACITACIÓN EN INFORMES PSICOLÓGICOS FORENSES, CON ABORDAJE DE VIOLENCIA SEXUAL EN ADOLESCENTES

6.1 Análisis de participantes

El objetivo de la presente investigación, es identificar si los psicólogos que trabajan en temas de violencia sexual con adolescentes, utilizan las herramientas o estándares necesarios en los informes psicológicos. Los cuales van orientados a aportar información necesaria para los juzgadores, quienes se auxilian de las ciencias psicológicas. Los jueces se auxilian de esta ciencia en los procesos de debate como orientación ante la conducta de una persona en un determinado delito.

Por lo tanto, los psicólogos que trabajan en el tema de violencia sexual conocen la mayor información que debe contener dicho informe. Sin embargo, la información del proceso que utilizan es muy ambigua. Por lo que es importante que se actualicen en conocer los avances en técnicas, herramientas y estándares legales que generan conclusiones que aporten a la toma de decisiones a los juzgadores.

Cuadro 6 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
Psicólogos que trabajan con adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar herramientas actualizadas con enfoque a desarrollar información importante de la persona evaluada. • Conocer test específicos para diferentes personas según las necesidades a evaluar que ayuden a determinar las conclusiones en un informe. • Identificar los diferentes estándares dentro de la científicidad de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocen las técnicas para realizar un informe pericial pero no lo implementan al momento de redactarlo. • Los resultados emitidos en dichos informes son muy ambiguos • Utilizan guías de herramientas estandarizadas según su institución. • Los procedimientos y procesos los conocen, pero según los jueces no son aplicables ya 	

	<p>psicología, esto con el fin de brindar información objetivo a los juzgadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar análisis de tipo forense en la entrevista, para identificar características de los hechos ocurridos. 	<p>que los resultados emiten lo contrario.</p>	
Jueces de diferentes instancias	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliarse con la intervención del psicólogo como medio probatorio en el proceso. • Conocer la conducta del ser humano desde la perspectiva forense. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los psicólogos utilizan herramientas con resultados muy ambiguos. • Consideran que algunos informes cumplen con información importante y oportuna. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las herramientas, instrumentos y técnicas utilizadas para la realización de un informe con enfoque forense. 	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos consideran que los informes son determinantes en un proceso legal, por lo que es importante tener bases o fundamentos científicos. 	

Fuente: Elaboración propia.

6.2 Análisis de Problemas

Cuadro 7 ANÁLISIS DE PROBLEMAS



Según los resultados indican que los psicólogos que desempeñan sus labores en instituciones con atención a adolescentes, en donde emiten informes periciales

emplean muy poco sus conocimientos forenses así mismo no actualizan información importante para desarrollar los enfoques y obtener un resultado basado en estándares científicos.

Los juzgadores necesitan que los profesionales sean específicos congruentes en sus resultados, esto aportara validez a las decisiones que el juzgador dicte como medio probatorio. Los psicólogos deben ser capacitados para desarrollar de una forma científica actualizada utilizando legislaciones nacionales e internacionales para garantizar la evaluación y darle un valor probatorio. Los jueces se auxilian de esta ciencia y buscaran más este tipo de apoyo, con el fin de aportar información importante en las decisiones finales en los procesos de audiencias.

6.3 Análisis Contextual y Diagnóstico

El rol del psicólogo forense

La función principal es efectuar una determinada entrevista y una evaluación que dé como resultado datos de la personalidad del entrevistado, esto a efecto de obtener información de algún daño o circunstancia que exista, a consecuencia de algún evento traumático vivido.

Además, determinar el grado de daño si es que existiera, dentro de los aspectos que pudieran quedar de forma fija o pudiera tener recuperación si se brinda algún tratamiento para el mismo. Es importante conocer que para desarrollar dichos procesos el profesional tiene muy poco tiempo para efectuarlo, esto en relación a comunicarse con otros especialistas en relación al entrevistado.

A pesar de que el desarrollo debe ser enfocado más en la persona que se le solicitó dicho proceso, esto le ayudará a conocer otros aspectos importantes dentro del mismo proceso. A pesar de que esta información puede provocar falsedad en los

resultados, ya que se considera que los resultados deben ser directamente psicológicos. (Natenson, Rol del Perito Psicólogo en el Ámbito Judicial , 2007)

La importancia de la evaluación y métodos psicológicos

Puhl & Izcurdia, 2017 cita a Cejas de Scaglia y Gravenhorst quienes sostienen “que la peritación psicológico forense se realiza administrando un psicodiagnóstico, utilizando distintas técnicas psicológicas, no solo entrevistas, sino técnicas psicométricas y proyectivas”.

Además de lo anterior es importante que se conozca toda información necesaria que sea obtenida como antecedente previo a una entrevista. Mediante una entrevista se puede obtener información según las preguntas planteadas ya sean preguntas abiertas o cerradas, además la información que se puede obtener es resultado de solo lo que se pregunte o lo que la persona pueda responder.

En algunos casos las respuestas a preguntas abiertas son muy cortas. Por lo que es importante utilizar otras herramientas experimentales que brinde información de fondo o datos que la persona no quiera brindar. Las técnicas nos proporcionaran resultados de distintas áreas, tales como emocionales, intelectuales y volitivas.

Las evaluaciones correspondientes dan a conocer los datos importantes del estado psíquico del entrevistado. Estos resultados son los que brindan en una pericia psicológica.

Puhl & Izcurdia, 2017 cita a Ackerman manifestando que “la recolección y análisis de datos es quizás la responsabilidad principal del psicólogo forense” Por lo que, es necesario la utilización de métodos especializados y actualizados de forma profesional dando énfasis en los datos más destacados dentro de dicho proceso. Esto con el fin de brindar toda información necesaria como aporte a lo solicitado.

Puhl & Izcurdia, 2017 cita a Castex quien estableció “un modo diagnóstico convergente psicopsiquiátrico al enriquecer los procedimientos de análisis semiológico de la psiquiatría con la utilización de técnicas proyectivas y psicométricas propias de la psicología”. (Puhl & Izcurdia, 2017)

Aspectos científicos psicológicos y el cumplimiento de protocolos de actuación en este proceso

La epistemología busca aportar conocimientos científicos para hacer uso del mismo, esto con el fin de sustentar los conocimientos del ser humano.

Diferentes autores explican sobre la ciencia su uso y el funcionamiento dado que ante las necesidades del mundo y su utilidad forman parte de procesos y desarrollo.

La psicología es una ciencia que busca ser utilizada o implementada de forma correcta, de lo contrario puede lograr que los resultados no sean científicos. Por lo tanto, es importante establecer la parte filosófica epistemológica para determinar los aspectos científicos y cuáles no.

Esta base científica en psicología forense es necesaria para aportar valor científico a la prueba pericial, dentro del ámbito judicial. Proceso de conocimiento fundamental para el perito, con el fin de validar el trabajo dentro de los procesos legales.

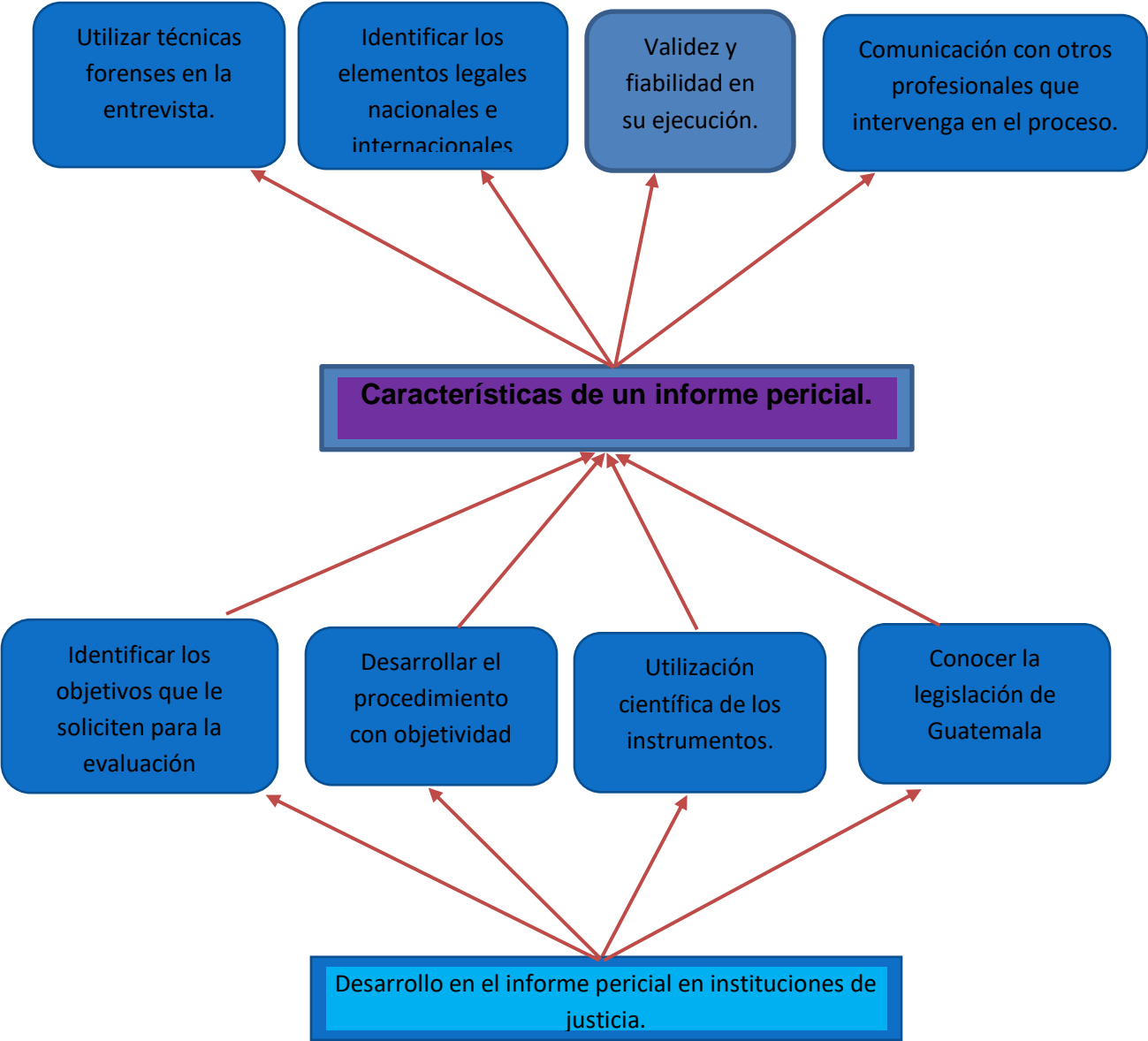
Éstas se determinan por los eventos y fenómenos que ocurren en la realidad. Los sucesos reales que suceden en los procesos psicológicos en la vida de los seres humanos, son indicadores de las vivencias y acciones que pueden ser probados científicamente.

Las investigaciones de algunos diagnósticos de trastornos psicológicos van teniendo cambios debido a las investigaciones que evolucionan en el campo, éstas

están siempre abiertas a nuevos estudios. Estos estudios con el fin de avanzar en su análisis y poder determinar si cumplen con los estándares en los criterios o son descartados de los manuales científicos. (Santiago, 2019)

6.4 Análisis de Objetivos

Cuadro 8 ANÁLISIS DE OBJETIVOS



Es importante que los profesionales que desarrollen un informe pericial psicológico, utilicen las herramientas necesarias, esto coadyuva al conocimiento del representante legal que tiene a su cargo determinar el delito según los elementos obtenidos. Los fundamentos legales que se utilicen para realizar el proceso darán fundamentación y base a cada uno de los pasos con los que fueron desarrollados.

Si durante el proceso de desarrollo se evidencia que existen otras situaciones que amerite integrar a otro especialista, esto debe realizarse para tener una opinión profesional en el tema. Esto dará claridad y mejor interpretación ante la presentación de los hechos. El profesional de las ciencias jurídicas obtendrá mejor viabilidad y conocimiento ante dicho resultado.

Para brindar los resultados que requiere la institución que lo solicita es importante tomar en cuenta los objetivos de la evaluación, que los resultados tengan bases legales y que el desarrollo tenga científicidad ante las técnicas o instrumentos a utilizar. Todo esto será de gran valor como medio probatorio ante el debate en el cual se presentará.

6.5 Análisis de Opciones

En relación a lo establecido en el análisis de objetivos a continuación, se presentan las alternativas que se pueden implementar en el desarrollo de mejorar la información dentro de una pericia. Esto con el fin de mejorar el contenido de los datos del informe pericial psicológico. Establecer los parámetros que los juzgadores necesitan, efectuando el desarrollo de los mismos.

Cuadro 9 ANÁLISIS DE OPCIONES



6.6 Marco Conceptual

En principio se debe reiterar que la Psicología Forense es una especialización que aplica los principios e investigaciones generales de la Psicología (ya sea clínica, social, cognitiva...) con el objetivo específico de asesorar a los jueces, fiscales y abogados de la defensa en los distintos procesos judiciales.

Ante esa importante función de asesoría, desde la capacitación que se necesita brindar a los jurisperitos guatemaltecos, se debe tener presente cual es el dato inicial de este fenómeno de agresión sexual a adolescentes. En ese sentido, en Colombia se dieron a la tarea de conocer cuál es la magnitud y las características de este fenómeno, realizando una encuesta sobre niños, niñas y adolescentes, cuyos objetivos específicos se centraron en

“Describir la magnitud y el contexto de la violencia contra los NNA: información acerca del agresor

Examinar las consecuencias para la salud: mental, abuso de sustancias, enfermedades de transmisión sexual, comportamientos de riesgo.

Identificar los posibles factores de riesgo y de protección contra la violencia: cercanía con la familia, amigos y comunidad.

Determinar el conocimiento y uso de los servicios disponibles para víctimas después de haber sufrido un acto de violencia” (Minsalud, 2019)

Así mediante las aportaciones que brinda esta ciencia forense, se puede identificar la importancia del psicólogo en las instituciones judiciales, cuya labor profesional es de gran valor para realizar participaciones importantes y de apoyo a los juzgadores que intervienen en el proceso judicial.

Además, es importante mencionar que dentro de las funciones que realiza, está la evaluación de las causas de los posibles hechos. Datos que se obtienen mediante instrumentos importantes y de valoración para obtener los resultados. (UNIR, 2020).

En todo ello, como se viene diciendo es fundamental la participación del profesional forense, que bien puede ser en distintas disciplinas, siempre que ésta coadyuve a comprender lo sucedido entorno a un hecho ilícito. Un ejemplo de capacitación en temas psicológico forenses, se puede observar en el Curso sobre peritajes en tribunales de familia, (CONSULTORES, 2019), del cual se dice

“Cuenta con objetivos y metodología propios, muy distintos a las utilizadas y aprendidas por los psicólogos que trabajan en el área de la evaluación clínica, la psicoterapia o la reparación. Esta metodología se basa en el uso de protocolos especializados que permiten al psicólogo forense arribar a conclusiones que tienen validez y confiabilidad” (pág. 2).

Destaca ese hecho de contar con una *metodología propia*. Una, que logre establecer un lenguaje forense en común, que permita una adecuada comunicación y comprensión de términos entre abogados y psicólogos. En ello radica uno de los primeros elementos esenciales de este tipo de capacitaciones.

A esto debe unirse, la utilización de *Protocolos internacionales* de actuación en evaluaciones forenses. Estos, al parecer de la actividad clínica, terapéutica o de aplicación social psicológica, no encuentran utilidad. Sin embargo, en la evaluación forense, son de especial aplicación desde el respeto de los derechos humanos de las víctimas. Esto a la vez, en el seguimiento y cumplimiento de normas internacionales estandarizadas, que tienen su particular relevancia tanto en los peritajes psicológico forenses, como en la utilidad que de esa información pueden aprovechar los abogados, fiscales y jueces.

Cabe destacar que en otros países, especialmente en Latinoamérica, existen incluso centros de capacitación forense a nivel de escuela, donde se imparte un curso orientado a “jueces, fiscales, operadores de justicia, policía científica, médicos, criminalísticas y profesionales que se desempeñen en áreas forenses involucradas en investigaciones de búsqueda de personas y análisis de evidencia y crímenes” (EAAF, 2012).

Es decir, la capacitación forense debe ser a gran escala, multi e interdisciplinaria para lograr resultados de alta efectividad, desde un lenguaje forense común a todos los involucrados, cada uno orientado hacia el logro de la justicia mediante sus aportes forenses a la investigación del hecho.

Desde esa perspectiva de contar con *Centros de Capacitación Forense* altamente especializados, es que debe visualizarse la actualidad guatemalteca. Esto a la vez representa un elemento de motivación para dar continuidad a este tipo de capacitaciones en Guatemala.

Otro aspecto de mayor interés para la labor pericial forense, desde la perspectiva psicológica, se traduce en lograr la creación de un *Servicio de Asesoramiento en Peritajes Psicológicos*.

Esta idea se centraliza en el tipo de servicio que ofrece un equipo de profesionales de la Universidad de Sevilla, España. Al respecto se menciona un centro de asesoramiento en aspectos psicológicos, a otros profesionales, especialmente que desean formarse en esta especialidad forense.

Para ello, disponen de varios niveles de asesoramiento, los cuales están adaptados a las diversas necesidades detectadas. El procedimiento de trabajo de capacitación resulta ser muy sencillo, ya que puede ser tanto a nivel presencial como a distancia. Concentrando las líneas de asesoramiento en áreas psicológicas en “Neuropsicología forense, Procesos de familia, Psicología forense del menor,

Psicología jurídica organizacional, Psicología penitenciaria, Psicopatología forense y violencia hacia las mujeres”, (Psicológico, s/f).

Este centro representa una prueba real de la existencia de dos aspectos entre otros, que pueden ser esenciales de considerar. El primero es la necesidad manifiesta de contar con un centro, ajeno a las instituciones públicas, que brinde el *Servicio de Asesoría Forense*. El otro, es que eso viene a dar un excelente impulso a los programas de tipo forense que actualmente se desarrollan en Guatemala, como es el caso de la Maestría en Psicología Forense.

En otras palabras, en ello se centra la importancia a largo plazo de la efectividad de las capacitaciones forenses como la presente propuesta, en generar cambios que den mayor efectividad y consoliden un sistema de asesoría forense como el que se está implementado en Guatemala.

6.7 Matriz del Proyecto Marco Lógico

Duración de la capacitación:
3 Días una vez por semana.
Horas por día 8 horas

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
Fin: Determinar el contenido del informe pericial psicológico para brindar los parámetros que los juzgadores necesitan, en la valoración de los mismos.			

<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los profesionales jurídicos sobre los parámetros del informe pericial psicológico forense • Establecer una debida relación entre los elementos del informe pericial y el proceso científico del mismo. 	<p>Capacitar un mínimo del 75% de profesionales jurídicos en el municipio de Mazatenango.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar en un 100% los elementos del informe psicológico con los aspectos científicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de asistencia a las actividades. • Cantidad de diplomas de los que aprueben. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de tiempo de los profesionales jurídicos, debido a sus múltiples compromisos.
<p>Propósito</p> <p>Profesionales jurídicos con capacidad para valorar el informe psicológico forense</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de por lo menos un 50% de aceptación de los informes psicológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa de los profesionales jurídicos egresados de la actividad de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de casos con este tipo de resultados.
<p>Componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación teórica 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los 2 componentes propuestos 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr la integración de un programa de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en el desarrollo del programa.

<ul style="list-style-type: none"> • Formación práctica 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar en un 100% las actividades teóricas y prácticas. 		
ACTIVIDADES	RECURSOS	INDICADORES VERIFICABLES	SUPUESTOS
1. Determinar los detalles específicos de la capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las personas interesadas en el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un mínimo del 95% de las actividades a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Detallar los elementos a utilizar en la actividad.
2. Establecer presupuesto para la actividad a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión para especificar los gastos de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del 100% de los gastos de organización y ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de los costos de los elementos a utilizar
3. Escribir con detalle las opiniones y sugerencias de la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar en orden cada una de las actividades a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una agenda escrita sobre las diferentes actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de las actividades a realizar.
4. Identificar los temas que se impartirán.	<ul style="list-style-type: none"> • Diferentes aportes de cada uno de los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Haber definido el 100% de los temas específicos que se impartirán. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una agenda con los temas a desarrollar.
5. Anotar los temas específicos que integran el	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de los temas en distintos componentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar un pensum con los temas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmar el acta por todos los presentes para

pensum de la actividad.		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un acta firmada por todos los presentes en la reunión. 	formalizar la actividad.
6. Identificar los profesionales que pueden participar en la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar a los profesionales que participaran en la actividad según los temas definidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el 100% de los docentes necesarios para la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a los profesionales que trabajan en instituciones gubernamentales que trabajan con niñez y adolescencia.
7. Especificar las instituciones que pueden optar participar en la capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la invitación a las distintas instituciones jurídicas interesadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una designación profesional por cada institución que participará en la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anotar a los profesionales que intervienen en niñez y adolescencia del Organismo Judicial, PGN, MP, INACIF, Hospitales
8. Describir los objetivos de la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una lluvia de ideas u otra técnica con representantes de las instituciones involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir un objetivo general • Determinar tres objetivos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación por medio de diapositivas.
9. Identificar el lugar adecuado para 50 personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con las distintas opciones para desarrollar la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar dos posibles opciones para la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la actividad en un lugar cómodo y accesible.

<p>10. Verificar los días específicos para dicha actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar fecha y hora de la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una agenda para cumplir con los contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar tres días seguidos para el evento.
<p>11. Determinar el equipo a utilizar para el desarrollo de la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar mobiliario, aparatos tecnológicos, y profesionales técnicos para el manejo adecuado de instrumentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizar el 100% de precios del equipo a utilizar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprar aparatos que no sean necesarios.
<p>12. Describir el tipo de profesional que se quiere contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un sondeo de los profesionales especialistas en el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un perfil para los profesionales docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • No encontrar especialistas para desarrollar los temas.
<p>13. Identificar el menú ideal para este tipo de actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar entre las opciones que hay en el medio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener tres opciones de menús y precios de diferentes lugares. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llegar a elegir el tipo de comida que se servirá a los profesionales.
<p>14. Buscar profesionales en fotografía y video.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar con organizadores de eventos. • Consultar en hoteles del lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mínimo de dos personas especialistas en foto y video de eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el profesional adecuado para dicho evento.
<p>15. Conocer los detalles y costos del evento, desglosado por actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión para determinar el presupuesto individual sobre cada aspecto de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestar individualmente el 100% de actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tener una idea clara de los costos individuales.

<p>16. Concretar el contrato con la empresa que brindará los menús.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión para acordar los términos del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un contrato para el servicio de menús. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de servir alimento a los participantes.
<p>17. Verificar las calidades de cada profesional para la docencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión para elegir los profesionales idóneos para desarrollar los temas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el 100% de docentes para el desarrollo de contenidos. • Presentar un modelo de contratación para los docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carecer de currículums que llenen los requisitos idóneos para desarrollar el tema.
<p>18. Presentar modelos de invitaciones de forma virtual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el formato de invitaciones con fechas y temas establecidos y los profesionales que podrán ser partícipes de dicho evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con dos opciones para la elaboración de las invitaciones. • Definir un modelo de presentación a imprimir. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con esta información para invitar a los participantes.
<p>19. Verificar profesionales que se invitarán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Girar invitaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir al 100% de participantes, invitados y autoridades involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar invitación y confirmar su participación.
<p>20. Describir las áreas que se realizarán en el día del evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar comisiones para un mejor desarrollo de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una comisión para cada tipo de actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dividir el personal según las comisiones.

<p>21. Crear una comisión de verificación de detalles en las actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de todo lo planificado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un listado que contenga el 100% de los detalles en cada actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar paso a paso todo lo que se quiere llevar a cabo.
<p>22. Describir los puntos que se llevaran a cabo el día del evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la agenda de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un programa de desarrollo de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • No determinar los objetivos y procesos de la actividad.
<p>23. Obtener datos de las personas que participaran.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de los participantes el día de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un registro formal y completo de los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escribir la información solicitada para conocer su asistencia.
<p>24. Supervisar el desarrollo profesional en cada actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la actividad durante 3 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un Coordinador para el desarrollo de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje actualizado para los profesionales.
<p>25. Coordinar con los anfitriones del evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar los detalles a cumplir en cada actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un listado de los eventos en que participarán las autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar de forma constante y oportuna al personal que trabaja con niñez y adolescencia.
<p>26. Programar cada uno de los temas de la actividad a realizar cada día.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar adecuadamente los temas para coordinar los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una agenda individual para cada actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar cada tema con profesionalismo.

<p>27. Cronometrar el desarrollo en cada una de las actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el manejo de tiempos establecidos de los temas según la agenda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una programación que indique horas de duración de cada actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No administrar adecuadamente el tiempo.
<p>28. Elaborar un preexamen que mida el nivel de conocimientos previos de los participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una preevaluación de la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un diagnóstico de conocimiento previos al desarrollo de la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Responder una serie de preguntas para conocer que tanto conocen del tema.
<p>29. Desarrollar el concepto de violencia sexual.</p>	<p>Módulo I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de violencia sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Involucrar al 100% de profesionales participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • No conocer documentos actualizados en relación al tema.
<p>30. Identificar las características de una persona víctima de dicho delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Victimología del abuso sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un perfil victimológico que explique las condiciones de una víctima. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anotar conceptos y paradigmas de la victimología del abuso sexual.
<p>31. Reconocer las características y motivaciones de un agresor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Características y motivaciones de agresores sexuales. 	<p>Construir un perfil de los agresores sexuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las motivaciones de los agresores sexuales por medio de casos reales.
<p>32. Brindar herramientas de valoración teórica</p>	<p>Módulo II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Psicológico a imputados por violencia sexual. 	<p>Contar con tres instrumentos que permitan valorar los distintos aspectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experto en el tema explicará las herramientas necesarias.

en una pericia psicológica.		de un informe psicológico.	
33. Identificar técnicas para la valoración del testimonio en violencia sexual.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe psicológico a presuntas víctimas de violencia sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar como mínimo dos técnicas para valorar un testimonio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de experto en el tema explicará sobre técnicas específicas.
34. Determinar las estrategias necesarias para la valoración del testimonio.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe psicológico en credibilidad de valoración del testimonio en violencia sexual. 	Explicar tres estrategias distintas para valorar un testimonio.	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar las estrategias que el profesional determine en para el proceso.
35. Describir los diferentes aspectos que contiene un informe.	<p>Módulo III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del informe psicológico. • Conclusión del informe psicológico. 	<p>Presentar un modelo de informe psicológico.</p> <p>Identificar tres componentes básicos en todo informe psicológico forense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional expertos en el tema dará a conocer la información correspondiente.
36. Utilizar bases científicas para la redacción del informe.	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar sobre un caso real de violencia sexual omitiendo los 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir dos métodos científicos para evaluar un informe psicológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional experto brindará la información para que cada

	nombres verdaderos.		profesional obtenga un caso.
37. Redactar un caso real de violencia sexual.	Módulo IV • Desarrollo del informe psicológico.	Analizar un mínimo de tres casos reales de violencia sexual.	• Escribir un caso real de violencia sexual sobre un niño o adolescente.
38. Expresar con términos sencillos el contenido del informe pericial.	• Presentación del informe psicológico.	Evaluar una presentación de análisis de informes, de parte de los participantes.	• Utilizar las herramientas y técnicas para realizar un informe psicológico.
39. Realizar una evaluación.	• Realizar una posevaluación capacitación.	• Tener un diagnóstico comparativo, para determinar niveles de ingreso y egreso.	• Que no respondan la serie de preguntas sobre los temas vistos.
40. Considerar nuevos temas para futuras capacitaciones.	• Recoger el criterio de los participantes.	• Integrar una propuesta con temas que complementen la actividad realizada.	• No considerar este aspecto, careciendo de retroalimentación.
41. Evidenciar la actividad realizada.	• Fotografía de grupo de participantes. • Diplomas de participación.	• Un acto de clausura.	• Carecer de evidencia de lo realizado.

Fuente elaboración propia

Recursos	Cantidad	Costos
Reuniones para organizar la actividad.	11	Q.5000.00
Diseño y publicidad de la invitación	1	Q. 1000.00
Profesional capacitador	3	Q.60000.00
Modulador de capacitación	1	Q.3000.00
Técnico para manejar la presentación	1	Q.1500,00
Cañonera	1	Q.6000.00
Computadora	2	Q.7000.00
Personal para registrar a los profesionales	3	Q.3000.00
Salón de eventos	1	Q.15000.00
Sillas	138	Q.1000.00
Mesas	138	Q.1000.00
Manteles	138	Q.400.00
Pódium	1	Q.300.00
Folders	42	Q.100.00
Resmas tamaño carta	2	Q.100.00
Desayuno	138	Q.5520.00
Almuerzo	138	Q.10350.00
Refacción	138	Q.4140.00
Material Didáctico	40	Q.2000.00
Material para identificación personal	46	Q.500.00
Fotografía y video	2	Q.6000.00
Total		Q.132,910.00

6.8 Presupuesto

Fuente elaboración propia

6.9 Cronograma

ACTIVIDAD	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes 6		
	1	2	3	4	5	Día	Día	Día
Reunión para la presentación de la propuesta.						1	2	3
Reunión para la aprobación de la propuesta.								
Reunión para ver presupuesto de la actividad.								
Reunión para seleccionar a los profesionales.								
Reunión para determinar los profesionales que participaran en la actividad.								
Reunión para definir los temas.								
Reunión para determinar el menú y los costos.								
Reunión para determinar el lugar del evento.								

Reunión para determinar equipo u profesionales para su manejo.								
Elaboración de la invitación								
Reunión para organizar las comisiones								
Presentación de los disertantes. Presentación de los participantes Explicación de los objetivos de la capacitación Modulo I <ul style="list-style-type: none"> • Definición de violencia sexual. • Victimología del abuso sexual. • Características y motivaciones de agresores sexuales. Módulo II <ul style="list-style-type: none"> • Informe Psicológico a imputados por violencia sexual. • Informe psicológico a 								

presuntas víctimas de violencia sexual.								
Módulo II <ul style="list-style-type: none"> Informe psicológico en credibilidad de valoración del testimonio en violencia sexual. Módulo III <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del informe psicológico. Conclusión del informe psicológico. Investigar sobre un caso real de violencia sexual omitiendo los nombres verdaderos. 								
Módulo IV <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del informe psicológico. 								

<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del informe psicológico. • Conclusiones de la capacitación • Entrega de diplomas 								
Entrega de diplomas y fotografía.								

Fuente elaboración propia.

6.10 Evaluación del Proyecto

Evaluación	Mes 1,2,3,4,5	Mes 6 día de la actividad	Año
Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la planificación y organización de forma adecuada. • Lograr buenas expectativas de los participantes, para que el interés por aprender sea excelente. • Lograr un lugar idóneo para el desarrollo de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes llenen sus expectativas con los temas desarrollados. • Motivación y participación en la presentación de los casos. • Aprendizaje sobre la actualización de la información de los temas. 	2022
Media	<ul style="list-style-type: none"> • Que los temas sean oportunos para que los participantes se interesen en realizar 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar que tanto conocen los profesionales en relación a los 	2022

	<p>preguntas mientras se esté exponiendo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr un ambiente agradable en el desarrollo de la actividad. • Que los aparatos y profesionales técnicos no tengan ninguna complicación al hacer uso del mismo. 	<p>temas que se desarrollaran.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El interés de los participantes en conocer otros casos para identificar la relevancia que cada uno tiene. • Que los profesionales puedan realizar preguntas según las dudas que surjan. • Adquirir nuevos conocimientos. • Relación con otros profesionales que trabajan con niñez y adolescencia. 	
Final	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el conocimiento de nuevos temas los profesionales logren 	<ul style="list-style-type: none"> • Que los profesionales hayan adquirido nuevos conocimientos. 	2022

	<p>identificar nuevas propuestas de contenidos y metodologías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A ver logrado completar con todos los temas establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que todo el personal pueda regresar a su lugar de trabajo con nuevas expectativas y modificar nuevas herramientas en el desarrollo a favor de la niñez y adolescencia. 	
--	--	--	--

Fuente elaboración propia

REFERENCIAS

- Arch, M., & Adolfo, J. (2009). *Introducción a la Psicología Forense*. Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/5881/1/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20psicologia%20forense.pdf>
- Aristizabal, E., & Amar, J. (2012). *Psicología Forense*. Obtenido de <https://psicologiasantacruz.com/wp-content/uploads/2019/07/Psicolog%C3%ADa-forense-estudio-de-la-mente-criminal.pdf>
- Barreto, N. y. (2019). *Peritaje psicológico y decisiones judiciales en el Sistema Penal Acusatorio Colombiano*. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15714/4/2019_peritaje_psicologico.pdf
- Barrios, J. (Junio de 2017). *Dictamen Psicológico como medio de Prueba*. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2017/07/03/Barrios-Juan.pdf>
- Beleño, M., & Tapias, A. (2016). *Análisis de la calidad de las pericias psicológicas realizadas a niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/2266>
- Benitez, F., & Cantón, D. (2014). *Caracterización de la violencia sexual durante la Infancia y Adolescencia*. Obtenido de de: <https://www.redalyc.org/pdf/1339/133944229004.pdf>
- Catalunya, C.-I. O. (2014). *Guía de buenas prácticas para la Evaluación Psicológica Forense y la Práctica Pericial*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Psicolog%C3%ADa_forense
- CONSULTORES, K. (octubre de 2019). *Promograma Curso Peritajes Psicológicos en Tribunales de Familia*. Obtenido de <https://kmconsultores.cl/wp-content/uploads/2019/06/PROGRAMA-PERITAJES-EN-TRIBUNALES-DE-FAMILIA-OCTUBRE-2019.pdf>
- EAAF. (2012). *Centro Internacional de Ciencias Forenses*. Obtenido de <https://eaaf.org/eaaf-en-el-mundo/argentina/>

- Enríquez, M. (febrero de 2016). *Tesis Las Pericias Psicológica y Psiquiátrica en la investigación de delitos de violencia contra la mujer*. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_13112.pdf
- Escobar, E., & Granada, L. A. (2016). *La incidencia del peritaje Psicológico en la decisión judicial*. Obtenido de <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/JSR/article/view/2596>
- Fernández, M. (3 de marzo de 2020). *Qué es un informe pericial psicológico y para que sirve*. Obtenido de Psicología- Online : <https://www.psicologia-online.com/que-es-un-informe-pericial-psicologico-y-para-que-sirve-4921.html>
- Fernandez, M. (3 de marzo de 2020). *Qué es un infrome pericial y para qué sirve*. Obtenido de Psicología online: <http://www.psicología-online.com/qué-es-un-informe-pericial-psicológico-y-para-que-sirve-4921>
- Guatemala, C. d. (9 de 4 de 2008). *Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Obtenido de http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/13_LeyContraFemicidio.pdf
- Guatemala, C. d. (9 de abril de 2008). *ww2.oj.gob.gt* . Obtenido de http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/13_LeyContraFemicidio.pdf
- Gutiérrez, N. (2019). *El Informe Judicial Psicológico visto desde la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/17619/2019nathaliagutierrez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Juárez, J., & Álvarez, F. (junio de 2018). *Evaluación Psicológica Forense de los abusos y maltratos a niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de Guía de buenas prácticas: <https://copmelilla.org/descargas/pdf/guiebuenaspracticasyaltratoinfantil.pdf>
- Ley Contra la Violencia Sexual, E. y. (18 de febrero de 2009). *svet.gob.gt › sites › default › files › Ley VET_3*. Obtenido de https://svet.gob.gt/sites/default/files/Ley%20VET_3.pdf
- Manzanero, A. (2009). *Psicología Forense: Definición y Técnicas*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/337/33715423009.pdf>

- Martínez, M. (2017). *Sentencia Judicial, delito sexual y pericial psicológica: enfoque transcultural*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v17n2/1657-9267-rups-17-02-00165.pdf>
- Martínez, M. (2018). *Revista de la sociedad Uruguaya de Ginecología de la Infancia y Adolescencia*. Obtenido de <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Revista%20Sugia%202018%20Vol%207-3.pdf>
- Minsalud. (julio de 2019). *Encuesta Nacional de Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes*. Obtenido de [/www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/evcna-presentacion.pdf](http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/evcna-presentacion.pdf)
- Mora, C. (2007). *Peritaje psicológico forense aplicado en contextos judiciales*. Obtenido de <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/verdad-justicia-y-reparacion/1627-peritaje-psicologico-forense-aplicado-en-contextos-judiciales-y-en-el-sidh/file>
- Natenson, S. (2007). *Rol de Perito Psicólogo en el ámbito judicial*. Obtenido de [file:///C:/Users/Pc/Downloads/Dialnet-RolDelPeritoPsicologoEnElAmbitoJudicial-5645379%20\(8\).pdf](file:///C:/Users/Pc/Downloads/Dialnet-RolDelPeritoPsicologoEnElAmbitoJudicial-5645379%20(8).pdf)
- Olcese, M. (2017). *Puntuaciones sobre la Pericia Psicológica*. Obtenido de <https://psicologiadigital.unr.edu.ar/?p=928>
- Olmedo, E., & Dorta, R. (2003). *El Informe Psicológico en el Marco Forense*. Obtenido de [https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/11732/ADF_20_\(2003\)_07.pdf?sequence=1](https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/11732/ADF_20_(2003)_07.pdf?sequence=1)
- OMS. (2004). *Invertir en Salud Mental*. Obtenido de https://www.who.int/mental_health/advocacy/en/spanish_final.pdf
- OMS. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;sequence=1
- Peña, H. (2019). *Informe Psicológico Forense*. Obtenido de <https://lamenteesmaravillosa.com/informe-psicologico-forense-como-hacerlo/>
- Pérez, M. (2012). *El impacto del informe psicológico forense en las decisiones del juez de tribunales de sentencia*. Obtenido de <http://www.repositorio.usac.edu.gt/10515/1/T13%20%282072%29.pdf>

- Pons, G., & Alicia, M. (2006). *La evaluación del abuso sexual*. Obtenido de <http://www.repositorio.usac.edu.gt/10515/1/T13%20%282072%29.pdf>
- Portillo, I. (2010). *Análisis Jurídico de las causas de impunidad en los delitos de violación sexual*. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8434.pdf
- Psicológico, C. d. (s/f). *Psicología Forense y Peritajes Psicológicos*. Obtenido de <https://tratamientopsicologico.com/psicologia-forense/>
- Puhl, E., & Izcurdia, M. (2017). *Anuario de investigaciones*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3691/369155966030.pdf>
- Ramos, L., & Saltjeral, M. (2001). *Vilencia Sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud*. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v43n3/a02v43n3.pdf>
- República, C. d. (1973). *Código Penal*. Obtenido de <https://srp.gob.gt/wp-content/uploads/2012/04/Codigo-Penal.pdf>
- República, C. d. (Dto. 51-92). *Código Procesal Penal*. Obtenido de http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/pdfs/Codigos/CodigoProcesalPenal_CENAD OJ.pdf
- Restrepo, A. S. (2009). *Violencia sexual en jóvenes de 10 a 19*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v11n6/v11n6a05.pdf>
- Rivera, J. (2007). *Peritaje en víctimas de abuso sexual infantil*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4396/439642480012.pdf>
- Rubio, A., & Marina, S. (2018). *Violencia sexual contra las mujeres jóvenes: construcción social y autoprotección*. Obtenido de http://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/3._violencia_cont_ ra_las_mujeres_jovenes._construccion_social_y_autoproteccion.pdf
- Rudas, M. y. (2016). *Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972016000200200
- Salgado, A. (2007). *SCIELO Perú*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009

- Santiago, A. (2019). *Epistemología y Psicología Forense*. Obtenido de <https://store.manualmoderno.com/catalog/product/view/id/1303/s/epistemologia-y-psicologia-forense-9789588993362-9789588993355/>
- Terapia Sexual de Pareja, R. (1999). *Revista de Terapia Sexual y de Pareja*. Obtenido de <https://cepteco.com/wp-content/uploads/2017/06/1999-RevTerSexPar4-Cueto-InformeAbusosSexuales.pdf>
- Uliaque, J. (sin fecha). *¿Qué es un peritaje forense en Psicología*. Obtenido de <https://psicologiaymente.com/clinica/psicoeducacion>
- UNICEF. (2019). *Absuo Sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia*. Obtenido de <https://www.unicef.org/argentina/media/7211/file/Acceso%20a%20la%20Justicia.pdf>
- UNICEF. (s.f.). *Absuo Sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia*. Obtenido de <https://svet.gob.gt/sites/default/files/PROTOCOLO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20SOBREVIVIENTES%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL%20%202017.pdf>
- UNIR. (2020). *En qué consiste la psicología forense*. Obtenido de <https://www.unir.net/educacion/revista/psicologia-forense/>
- Urra, J. (2010). *Criterios Éticos para Psicólogos Jurídicos*. Obtenido de <https://journals.copmadrid.org/apj/art/jr2010v20a9>
- Viqueira, V. (2018). *Informe Psicológico Forense*. Obtenido de <https://www.psiiky.es/acabar-carrera/que-hace-un-psicologo/>

ANEXOS

Entrevista para Psicólogos en el ámbito Judicial que trabajan con adolescentes víctimas de violencia sexual

1. ¿Qué documentos considera importantes utilizar dentro de la pericia psicológica?
2. ¿Qué aspectos psicológicos de la historia del evento vivido son importantes dentro del informe?
3. ¿Existe un orden de preguntas dentro de la entrevista psicológica?
4. ¿Qué orden utiliza en la entrevista psicológica?
5. ¿Considera usted importante el orden de las preguntas en una entrevista psicológica? si/no ¿por qué?
6. ¿Qué pruebas se pueden aplicar para identificar un daño psicológico?
7. ¿Qué profesionales pueden ser necesarios para intervenir como apoyo al informe psicológico?
8. ¿Cuáles pueden ser los elementos psicológicos fundamentales como aporte al informe?
9. ¿Cuál es la estructura que usted utiliza para realizar un informe?
10. ¿Qué datos de la historia del evento vivido considera que son importantes para el informe?
11. ¿Qué herramientas considera necesarias para que el informe tenga objetividad en el proceso?

12 ¿Quién de las partes legales puede solicitar un informe?

13 ¿Dentro de su ejercicio profesional trabaja también tratamiento psicológico a la misma persona a la que le ha realizado un informe pericial? si/no ¿por qué?

Entrevista para Jueces en el ámbito Judicial que trabajan con Adolescentes víctimas de violencia sexual

1. ¿En qué fase considera que debe solicitarse al perito en Psicología?
2. ¿Por qué considera importante la participación del Psicólogo dentro del proceso legal?
3. ¿Cuál es el objetivo de un informe pericial psicológico?
4. ¿Considera que los informes periciales psicológicos son instrumentos con objetividad? si/no por qué?
5. ¿Los informes periciales cumplen con información importante y oportuna?
6. ¿A cuál de las dos partes legales debe solicitarse un peritaje psicológico?
¿Por qué?
7. ¿Considera que los informes periciales Psicológicos son un medio de probatorio en el proceso legal?
8. ¿El informe psicológico tiene bases o fundamentos legales? si/no ¿por qué?
9. ¿Cumplen con lo solicitado los resultados de un informe pericial psicológico?
10. ¿Son determinantes las conclusiones en el informe pericial psicológico?